

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL  
UNIDAD MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



ORD. N° 40 /2023

**ANT:** Procedimiento Sancionatorio Rol D-269-2022

**MAT.:** Presentación Programa de Cumplimiento

RES EX. N°1/ROL D-269- 2022

**CURACAUTÍN**, 12 de Enero de 2023.

**A: BERNARDITA LARRAIN RAGLIANTI.**

Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia de Medio Ambiente.

**DE: VICTOR BARRERA BARRERA.**

Alcalde Ilustre Municipalidad de Curacautín

Junto con saludar, en relación al procedimiento sancionatorio Rol D-269-2022, iniciado mediante Resolución Exenta N°1/Rol D-269-2022. La Municipalidad de Curacautín presenta programa de cumplimiento para vuestra revisión. Además, manifestar el compromiso de esta administración para subsanar situaciones del vertedero comunal, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



CMCA/lazl

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Of. De partes
- Archivo DOM

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL  
UNIDAD MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



ORD. N° 40 /2023

**ANT:** Procedimiento Sancionatorio Rol D-269-2022

**MAT.:** Presentación Programa de Cumplimiento

RES EX. N°1/ROL D-269- 2022

**CURACAUTÍN**, 12 de Enero de 2023.

**A: BERNARDITA LARRAIN RAGLIANTI.**

Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia de Medio Ambiente.

**DE: VICTOR BARRERA BARRERA.**

Alcalde Ilustre Municipalidad de Curacautín

Junto con saludar, en relación al procedimiento sancionatorio Rol D-269-2022, iniciado mediante Resolución Exenta N°1/Rol D-269-2022. La Municipalidad de Curacautín presenta programa de cumplimiento para vuestra revisión. Además, manifestar el compromiso de esta administración para subsanar situaciones del vertedero comunal, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



CMCA/lazl

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Of. De partes
- Archivo DOM

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
  2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	A1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Operación del Vertedero Curacautín por sobre la vida útil aprobada Mediante RCA Nº53/2010.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA Nº53/2010 considerando 3.1.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	La operación del vertedero por sobre la vida útil, conllevó a un aumento de material de particulado, olores y aumento de vectores ambientales, tales como roedores, aves y mascotas.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El vertedero se encuentra clausurado desde el 5 de agosto del 2022, desde esta fecha la totalidad de residuos sólidos domiciliarios que se generan en la comuna, han sido trasladados a estación de transferencia de Lautaro y vertedero de Mulchén. Condición que ha conllevado altos costos de disposición para el municipio (Aproximadamente \$400.000.000 anuales). Ver <a href="#">Anexo 1</a> , convenios.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Reactivar el convenio del 29 febrero 2012, el cual financia el proyecto Construcción Plan de Cierre Vertedero Comunal, Curacautín” Cód. IDI 30096196.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción  Se adjudicó asistencia técnica  Forma de Implementación  Se adjudicó asistencia técnica para la contratación profesional idóneo con experiencia en Proyectos de Cierre de Vertederos en otras comunas del país. (Ver	23/12/2022	Resolución EX. Nº12795/2022 del 16/12/20200 (Ver Anexo 3)	Reporte Inicial  Comprobante de ingreso (Ver Anexo 4)	42M\$	

	Anexo 2). Proyecto Asistencia Técnica )				
--	---	--	--	--	--

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a
------------------	---	--	--	--	--------------------------------------	--

		(y término de forma independiente de otras acciones)				realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>  Diagnóstico de la situación actual del vertedero.			<b>Reportes de avance</b>  Informe técnico de evaluación el que será revisado por profesional de SECPLA		<b>Impedimentos</b>  No cumplimiento de contrato
2	<b>Forma de Implementación</b>  A través de asistencia técnica adjudicada, se realizará un: - Diagnóstico situación actual del vertedero: - Mecánica de suelos - Topografía - Estabilidades de taludes - Análisis del Proyecto de ingeniería actual de cierre del vertedero - Análisis del Proyecto de ingeniería de la ampliación del proyecto actual de cierre del vertedero. - Comparación del Proyecto cierre del vertedero con el diagnóstico de situación actual de proyecto - Actualización Proyecto de ingeniería (Nuevo Plan de cierre) - Memoria descriptiva - Ingeniería de detalle - EE.TT -Presupuesto y planimetría - Evaluación plan de monitoreo de variables ambientales –	02/02/2023 al 28/07/2024	Nuevo Diseño del Proyecto Plan de Cierre	<b>Reporte final</b>  Informe técnico de evaluación el que será revisado por profesional de SECPLA	42M\$	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>  Cierre de contrato. Y buscar alternativas para continuidad del proyecto.

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción  Forma de implementación  .				Reportes de avance  Reporte final		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	A2 A2.1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Inadecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios. Falta de cobertura final en estaciones E1 E2 V no realización de compactación V cobertura diaria de RSD en frente de trabajo.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº53/2010, considerando 3.4.2 RCA Nº53/2010, considerando 3.8 RCA Nº53/2010, considerando 3.9 Decreto Nº189/2005, artículo 12 Decreto Nº189/2005, artículo 37	

	Decreto Nº189/2005, articulo 39 Decreto Nº189/2005, articulo 40 Decreto Nº189/2005, articulo 51 Decreto Nº189/2005, articulo 55
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	La cobertura que no se ejecutó con frecuencia diaria, al momento de disponer los RSD en el sitio de disposición, condición necesaria para evitar el contacto de los residuos con el medio ambiente, como proliferación de vectores sanitarios y olores.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Cabe destacar que, en la fiscalización de agosto 2022, se señala que el vertedero se encontraba sin recepción de RSD y que se evidenciaban trabajos de emparejamiento de las zanjas. A continuación de estos trabajos, se realizó la cobertura de tierra, evitando que los RSD se encuentren descubiertos, disminuyendo la intensidad de olores como también la presencia de vectores sanitarios.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Cumplir con la normativa vigente, según requerimientos de cobertura señalada en el DS Nº189/2005 y RCA Nº53/2010

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)

	incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)					
3	Acción	Noviembre 2022	Disminución de vectores ambientales como aves carroñeras e insectos	Reporte Inicial	8M\$	
	Cobertura de tierra			Decreto de conformidad de servicio (Ver Anexo 5)		
	Forma de Implementación					
	A través de empresa contratista (Ver Anexo 5)					

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción				Reportes de avance		Impedimentos
Forma de Implementación				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Acción				Reportes de avance		Impedimentos
Forma de implementación				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción  Forma de implementación				Reportes de avance  Reporte final		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	A.3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Cerco perimetral discontinuo y en mal estado.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 53/2010, considerando 3.10. DS Nº 189/2005, artículo 14.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Los posibles efectos negativos del cierre perimetral discontinuo, podría ser libre acceso de animales, mascotas y/o personas, quienes puedan hacer un mal uso del lugar. Sin embargo, este vertedero se encontraba con personal de vigilancia y control de ingreso durante la jornada laboral diurna.	

<b>FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	En el mes de octubre del año 2022, se concluye la reparación de cierre perimetral e instalación del tramo faltante, quedando todo el perímetro del vertedero completamente cerrado, impidiendo el ingreso de personas no autorizadas y animales al recinto. Así también, se controla el ingreso de vectores y plagas con campañas sanitarias, como desinfección, desinsectación y desratización.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Mantener el cierre perimetral del vertedero acorde a lo establecido en RCA 53/2010 y DS Nº 89/2005

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
4	Acción	Diciembre 2022	Verificación en terreno y certificado de conformidad de servicio. (Ver Anexo 5)	Fotografía	6M\$	
	Cierre perimetral vertedero					
	Forma de implementación					

	Licitación				
--	------------	--	--	--	--

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p>Acción</p> <p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte Inicial</p> <p>Reportes de avance</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	31/12/2023	Se enviarán evidencias fotográficas del cierre perimetral, en los reportes trimestrales.	Reportes de avance	Aprox. (2 M\$)	Impedimentos
	Mantenciones del cierre perimetral			Reporte Semestral Fotografías. Actas de supervisión		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizarán revisiones del estado del cierre perimetral de forma periódica			Reporte Anual Fotografías. Actas de supervisión		
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	<p>Acción</p> <p>Forma de implementación</p>				<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	A.4 A.4.1. A.4.2.	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de obligaciones asociadas al manejo de aguas lluvias y líquidos lixiviado Deficiente implementación del sistema de canalización de aguas lluvias en E1 y E2 e inexistencia de éste en E3 y E4 Deficiente implementación del sistema de manejo de lixiviados en E1 y E2 e inexistente sistema de manejo de lixiviados en E3 y E4.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 53/2010, considerando 3.4. RCA Nº 53/2010, considerando 3.13. RCA Nº 53/2010, considerando 3.20.2. RCA Nº 53/2010, considerando 3.5. RCA Nº 53/2010, considerando 3.20.2.o Decreto Nº 189/2005, artículo 24.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En relación a los efectos producidos por canalización de aguas lluvias y lixiviados, no existen reportes de caracterización y/o medición que induzcan a un impacto negativo en factores bióticos. Existe un potencial riesgo de impactar cuerpos de agua superficial como subterráneos.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El nuevo proyecto plan de cierre, considerará estudio de ingeniería, respecto a la canalización de lixiviados, manejo y tratamiento de estos.	
<b>2. PLAN DE I Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>		
<b>2.1 METAS</b>		
Dar cumplimiento a los compromisos de la RCA 53/2010 y DS Nº189/2005		

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones

					asociadas al impedimento
				Reporte final	

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<p><b>Acción</b></p> <p>Diseño nuevo proyecto Plan de Cierre Vertedero Comunal</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>A través de asistencia técnica adjudicada, se realizará un:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico situación actual del vertedero:</li> <li>- Mecánica de suelos</li> <li>- Topografía</li> <li>- Estabilidades de taludes</li> <li>- Análisis del Proyecto de ingeniería actual de cierre del vertedero</li> </ul>	02/02/2023 al 28/02/2024	Nuevo Diseño del Proyecto Plan de Cierre	Reportes de avance Reporte Semestral Reporte final Reporte Semestral	42M\$	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Incumplimiento de contrato</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Cerrar contrato vigente. Revisar proyecto para darle continuidad</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis del Proyecto de ingeniería de la ampliación del proyecto actual de cierre del vertedero.</li> <li>-Comparación del Proyecto cierre del vertedero con el diagnostico de situación actual de proyecto</li> <li>-Actualización Proyecto de ingeniería (Nuevo Plan de cierre)</li> <li>-Memoria descriptiva</li> <li>- Ingeniería de detalle</li> <li>- EE.TT -Presupuesto y planimetría</li> <li>- Evaluación plan de monitoreo de variables ambientales</li> </ul>			
7	<p><b>Acción</b> Se realizará limpieza de la canalización existente correspondiente a Zanjas 1 y 2</p> <p><b>Forma de implementación</b> A través de personal municipal y/o contratista</p>	30/04/23	<p>Recepción de obra conforme c/ fotografía e informe</p>	<p><b>Reportes de avance</b> Reporte único 31/05/2023 Fotografías.</p> <p><b>Reporte final</b></p>

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)			
	Acción  Forma de implementación				Reportes de avance  Reporte final				
IDENTIFICADOR DEL HECHO		A.5.							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		Deficiente implementación de sistema de manejo de biogás							
NORMATIVA PERTINENTE		RCA Nº 53/2010, considerando 3.7. Decreto Nº 189/2005, artículo 16. Decreto Nº 189/2005, artículo 55.							
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS		El riesgo derivado de un deficiente manejo de biogás, se traducen, sobre todo, en regeneración de malos olores.							
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS		El nuevo proyecto plan de cierre, considerará estudio respecto al manejo de biogás.							

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Forma de Implementación					

#### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a

						realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial	25 M\$	Impedimentos

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	<p>Acción</p> <p>Diseño nuevo proyecto Plan de Cierre Vertedero Comunal</p> <p>Forma de implementación</p> <p>A través de asistencia técnica adjudicada, se realizará un:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico situación actual del vertedero:</li> <li>- Mecánica de suelos</li> <li>- Topografía</li> </ul>	02/02/2023 al 28/02/2024	Nuevo Diseño del Proyecto Plan de Cierre	<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte Semestral</p> <p>Reporte Semestral</p>	42M\$	<p>Impedimentos</p> <p>Incumplimiento de contrato</p> <p>Cierre de contrato y gestionar continuidad de proyecto.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estabilidades de taludes</li> <li>-Análisis del Proyecto de ingeniería actual de cierre del vertedero</li> <li>-Análisis del Proyecto de ingeniería de la ampliación del proyecto actual de cierre del vertedero.</li> <li>-Comparación del Proyecto cierre del vertedero con el diagnostico de situación actual de proyecto</li> <li>-Actualización Proyecto de ingeniería (Nuevo Plan de cierre)</li> <li>-Memoria descriptiva</li> <li>- Ingeniería de detalle</li> <li>- EE.TT -Presupuesto y planimetría</li> <li>- Evaluación plan de monitoreo de variables ambientales</li> </ul>			
<b>Acción</b>  <b>Forma de implementación</b>	<b>Reportes de avance</b>  <b>Reporte final</b>	<b>Impedimentos</b>  <b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	
<b>2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</b>			

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción  Forma de implementación				Reportes de avance  Reporte final		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	A.6	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de obligaciones de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 53/2010, considerando 3.17.1. RCA Nº 53/2010, considerando 3.17.1 Decreto N° 189/2005, artículo 55.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con las obligaciones de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas. RCA N°53/2010; Decreto N° 189/2005, articulo 55.	

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O  
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y  
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE  
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

El proyecto plan de cierre del vertedero, debe retomar las acciones comprometidas pendientes que no lograron concretarse ya sea por escasez de recursos económicos en el caso de la caracterización de aguas superficiales y/o subterráneas

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y  
REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

Dar cumplimiento a los requisitos normativos según RCA Nº 53/2010 y DS. 189/2055

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	<p><b>Acción</b></p> <p>Adjudicación Asistencia Técnica</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>A través de asistencia técnica adjudicada, se realizará un:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico situación actual del vertedero:</li> <li>- Mecánica de suelos</li> <li>- Topografía</li> <li>- Estabilidades de taludes</li> <li>- Análisis del Proyecto de ingeniería actual de cierre del vertedero</li> <li>- Análisis del Proyecto de ingeniería de la ampliación del proyecto actual de cierre del vertedero.</li> <li>- Comparación del Proyecto cierre del vertedero con el diagnóstico de situación actual de proyecto</li> <li>- Actualización Proyecto de ingeniería (Nuevo Plan de cierre)</li> </ul>	02/02/2023 al 28/02/2024	Nuevo Diseño del Proyecto Plan de Cierre	<p>Reporte Inicial</p> <p>Reporte Semestral</p> <p></p> <p></p> <p></p>		Impedimentos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Memoria descriptiva</li> <li>- Ingeniería de detalle</li> <li>- EE.TT -Presupuesto y planimetría</li> <li>- Evaluación plan de monitoreo de variables ambientales</li> </ul>			
--	--	--	--	--

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción  Forma de implementación				Reportes de avance  Reporte final	

## **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

### **3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

#### **3.1 REPORTE INICIAL**

##### **REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	90	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	Adjudicó asistencia técnica
	3	Cobertura de tierra
	4	Cierre perimetral vertedero

#### **3.2 REPORTES DE AVANCE**

##### **REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

##### **TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)</b>	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	x	
	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	

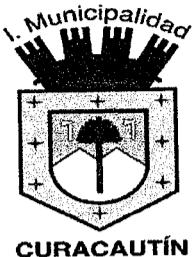
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	2	Diagnóstico de la situación actual del vertedero.
	5	Mantenciones del cierre perimetral
	6	Nuevo diseño del proyecto plan de cierre
	7	Se realizará limpieza de la canalización existente correspondiente a Zanjas 1 y 2
	8	Nuevo diseño del proyecto plan de cierre
	9	Nuevo diseño del proyecto plan de cierre
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>		
<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	425	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar



## 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses						En Semanas						Desde la aprobación del programa de cumplimiento					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	5	1	6
Nº Identificador de la Acción																		
Adjudicación de asistencia técnica	X																	
Diagnóstico de la situación actual del vertedero.								X										
Cobertura de tierra	X																	
Cierre perimetral vertedero	X																	
Mantenciones del cierre perimetral														X				
Nuevo diseño del proyecto plan de cierre				X				X						X				
Se realizará limpieza de la canalización existente correspondiente a Zanjas 1 y 2					X													
Nuevo diseño del proyecto plan de cierre														X				
Nuevo diseño del proyecto plan de cierre														X				
ENTREGA REPORTES	En Meses						En Semanas						Desde la aprobación del programa de cumplimiento					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	5	1	6
Reporte																		
Adjudicación de asistencia técnica							X									X		
Diagnóstico de la situación actual del vertedero.								X										
Cobertura de tierra								X										
Cierre perimetral vertedero								X						X				
Mantenciones del cierre perimetral								X						X				
Se realizará limpieza de la canalización existente correspondiente a Zanjas 1 y 2								X										
Nuevo diseño del proyecto plan de cierre																X		





REF.: Adjudica la Licitación Pública ID Nº 4112-7-LQ21.

## DECRETO EX. Nº 702

Curacautín, 03 de Junio de 2021.

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº01 de fecha 04/01/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- 2.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 4.- En el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal y sus modificaciones;
- 5.- El Decreto Ex. Nº 534 de fecha 27 de Abril de 2021, que Autoriza a efectuar la Licitación Pública ID: 4112-7-LQ21 a través de la Plataforma de Chile Compra;
- 6.- El Informe Nº 07 de fecha 02 de Junio de 2021, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública denominada: "**CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE CURACAUTÍN**";
- 7.- El Decreto Ex. Nº 3276 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal y/o el Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia; y
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Curacautín para contratar los servicios denominados "**CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE CURACAUTÍN**", a través de la Licitación Pública ID Nº 4112-7-LQ21, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Ex. Nº 534 de fecha 27 de Abril de 2021.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior la Municipalidad de Curacautín requiere Contratar la ejecución de los servicios mencionados precedentemente.
3. Que estos servicios de contratación no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.
4. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Ex. Nº 534 de fecha 27 de Abril de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID Nº 4112-7-LQ21, como también, se designó a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Oferta presentadas a dicha Licitación Pública.
5. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

- Valor Oferta (PRECIO).....	60%
- Distancia del Centro de Disposición Final.....	30%
- Cumplimiento de requisitos formales.....	10%

6. Que en la Licitación Pública anteriormente citada tuvo cinco Oferentes, los cuales presentaron sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la siguiente forma:

Identificación	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
13.821.655-1	AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	Asesoría para oferentes al acto de apertura electrónico. Teléfono +569 963 05147 AdjudicaChile - Omar Ricuz Be	\$ 1
76.183.291-3	Consorcio Cosemar y William Ives S.A.	OFERTA COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A.	\$ 16.412
77.020.963-3	Easylit	CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE CURACAUTÍN	\$ 155.400.000
96.754.450-7	K D M S A	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE CURACAUTÍN	\$ 15.000
88.975.900-3	Servimar	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE CURACAUTÍN	\$ 13.000

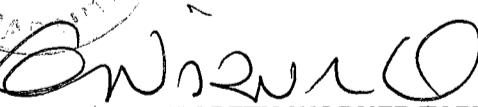
7. Que en el Informe Nº 07 de fecha 02 de Junio de 2021, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra denominada **"CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE CURACAUTÍN"** que se adjunta a este Decreto, el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar la propuesta presentada por el proveedor denominado **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS, ASEOS Y ROCES LIMITADA O SERVIMAR LTDA.**, RUT [REDACTED] por la suma total de \$ 13.000 (TRECE MIL PESOS EXENTO DE IVA, POR TONELADA RECIBIDA EN VERTEDERO).

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID Nº 4112-7-LQ21, para contratar los servicios denominados: **"CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE CURACAUTÍN"** al proveedor denominado EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS, ASEOS Y ROCES LIMITADA O SERVIMAR LTDA., RUT Nº [REDACTED] por la suma total de \$ 13.000 (TRECE MIL PESOS EXENTO DE IVA, POR TONELADA RECIBIDA EN VERTEDERO).
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo Contrato entre la Municipalidad de Curacautín y el proveedor adjudicado.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a Presupuesto Municipal año 2021.
4. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

HEVM/GEWT/CCHM/jadn.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Finanzas – SECPA
- DOM - Oficina Partes

  
ADMISTRADOR MUNICIPAL  
CURACAUTÍN HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
CURACAUTÍN



## CONTRATO

### "CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS, COMUNA DE CURACAUTÍN COMO ALTERNATIVA EN CASOS EXCEPCIONALES"

En Curacautín, a 27 de Julio de 2022, por una parte la Municipalidad de Curacautín, Corporación de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, representada por el Alcalde de la Comuna Don **VÍCTOR MANUEL BARRERA BARRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTADO] ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins N° 796 de la ciudad de Curacautín, en adelante "La Municipalidad" y por la otra parte el proveedor denominado "**GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**", R.U.T. [REDACTADO] representada por Don **ANTONIO QUER CUMSILLE**, cédula de identidad N° [REDACTADO] domiciliado para estos efectos en **Cerro Los Cóndores 100 Quilicura - Santiago**, en adelante "El Concesionario", se ha convenido en la celebración del presente contrato:

**PRIMERO - ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Curacautín requiere contratar el servicio denominado: "**CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS, COMUNA DE CURACAUTÍN, COMO ALTERNATIVA EN CASOS EXCEPCIONALES**", para lo cual se realizó el Decreto **Ex. N° 428** de fecha **15 de Febrero de 2022** de Trato Directo, cuyo alcance es el siguiente:

El Decreto **Ex. N° 428** de Trato Directo tiene por finalidad la "**CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS, COMUNA DE CURACAUTÍN, COMO ALTERNATIVA EN CASOS EXCEPCIONALES**", ya que actualmente la comuna carece de un centro de disposición de residuos autorizado (basural, vertedero, relleno sanitario u otro), considerando el cierre del vertedero comunal de acuerdo a **Rol N° 58.437-2021**, de la **Corte Suprema** de fecha **01/02/2022**, que resuelve la **paralización del funcionamiento del vertedero Municipal** y debe disponer sus residuos en lugares habilitados para tales efectos;

**SEGUNDO - OBJETO DEL CONTRATO:** Por medio del presente instrumento la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, encarga al Concesionario, para el cual acepta su representante legal ya individualizado, la ejecución del servicio denominado: "**CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS, COMUNA DE CURACAUTÍN, COMO ALTERNATIVA EN CASOS EXCEPCIONALES**", de acuerdo a lo establecido en Decreto **Ex. N° 428** de Trato Directo, emanados de la Dirección de Obras, que forman parte del proceso y del presente contrato.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el concesionario deberá efectuar las siguientes obligaciones:

- a) Contar con un centro de disposición final de residuos sólidos domiciliarios adecuado, el cual debe contar con todas las autorizaciones ambientales y sanitarias que exige la normativa vigente;
- b) Contar con días y horario de funcionamiento establecido. En caso de realizar modificaciones a este, se debe informar de manera oportuna al municipio;
- c) Disponer de un sistema de pesaje que considere un funcionamiento y metodología tal que pueda establecerse con exactitud el peso de los residuos sólidos domiciliarios que ingresan al lugar o centro de disposición final. El sistema de pesaje que se emplee para la recepción de los residuos sólidos domiciliarios podrá ser revisado las veces que el Municipio estime conveniente durante la vigencia de la relación contractual, ya sea directamente por el Municipio. De requerirse calibración o reparación, éstas deberán ser con cargo al concesionario, sin perjuicio de la aplicación de sanciones correspondientes, de ser meritorio. Para tal fin la Inspección Técnica tendrá libre acceso a las instalaciones de la empresa durante las 24 horas del día, dentro de todo el periodo de vigencia del



contrato. En la eventualidad que el sistema de pesaje no esté funcionando, cualquiera sea la causa, no será impedimento para que el municipio pueda continuar depositando los residuos sólidos domiciliarios en el lugar o centro de disposición final, pagando al concesionario sólo el 70% del monto promedio diario del mes inmediato anterior, durante los días en que el sistema esté fuera de funcionamiento.

**TERCERO - DOCUMENTOS REQUERIDOS:** Las partes acuerdan expresamente que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos, que prevalecerán en el mismo orden en que son enumerados, en caso de discrepancia respecto de las materias a que ellos se refieren:

#### **PRELACION ADMINISTRATIVA**

1. Contrato
2. Orden de Compra
3. Decreto Ex. N° 428 de Trato Directo

#### **PRELACION TECNICA**

1. Resolución calificación ambiental (RCA) N°131/2015
2. Resolución calificación ambiental (RCA) N°10/2020
3. Resolución exenta N° A-20-0820, autoriza sanitaria para el funcionamiento de estación de transferencia de residuos
4. La Certificación de fecha 30 de diciembre de 2021 del proveedor Gestión Ecológica de Residuos S.A (Gersa);
5. Cotización de fecha 26 de Julio de 2022.
6. Certificado de Representante Legal.
7. Patente Municipal
8. Declaración de concesionario no ha sido condenado por prácticas antisindicales (ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE).
9. Certificado de deuda de los dos últimos años.
10. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo F-30-1, con una antigüedad no superior a 30 días.

**CUARTO - PRECIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La contratación de este servicio será por la suma total de \$ 43.160 (Cuarenta y tres mil ciento sesenta pesos) más IVA por tonelada. Lo anterior será financiado con que corresponden al Presupuesto Municipal año 2022.

**QUINTO - REQUISITOS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO:** El concesionario, al momento de firmar el contrato, declara que no se encuentra afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393 y 4º de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**SEXTO - CONTRATO:** El contrato, será sin reajustes de ninguna especie, debiendo considerar impuestos, según corresponda, y debe corresponder al valor ofertado por tonelada.

El contrato comenzará a regir a contar de la firma del presente contrato y tendrá una vigencia hasta que finalice el proceso de llamado a licitación pública que realizará la Municipalidad de Curacautín.

Se deja constancia que el concesionario, conforme a lo establecido en el Decreto Ex. N° 428 Trato Directo, deberá entregar los siguientes antecedentes:

- a) Certificado que acredite representación legal de la empresa.
- b) Declaración Jurada que el Concesionario no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, (ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE).
- c) Patente Municipal, al día del Oferente que lo habilite para ejercer en el rubro, si es una persona jurídica deberá presentar la patente comercial de la empresa que postula a la licitación.
- d) Certificado de deuda de los dos últimos años, emitido en la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de la propuesta, que acredite no registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que haya un convenio de pago vigente.
- e) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la propuesta, que acredite no registrar deuda previsional de salud o reclamos pendientes en materias laborales con sus trabajadores de los dos últimos años.

**SÉPTIMO - INICIO DE LA CONCESIÓN:** El servicio se iniciará a contar del día hábil siguiente a la fecha de firma del presente contrato.

Será responsabilidad del Concesionario acreditar por escrito ante la Unidad Técnica, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto **Ex. N° 428 Trato Directo** y en los documentos del Contrato como previos al inicio del servicio. Cualquier atraso en acreditar lo anterior, será de exclusiva responsabilidad del Concesionario.



**OCTAVO - ACTA DE INICIO:** No obstante, lo anterior, la suscripción del Acta de Inicio de la Concesión (ver contenido en Anexo, ANEXO 2 ACTA DE INICIO DEL SERVICIO) será efectuada al día hábil siguiente de la fecha de suscripción y firma del contrato entre la Municipalidad y el Concesionario, la cual deberá ser firmada por el ITS y el Concesionario. En caso de que el Concesionario no cumpla con los plazos de inicio establecidos, la Municipalidad dispondrá de la resolución administrativa del contrato.

**NOVENO - MULTAS:** El Municipio estará facultado para aplicar multas durante la operación del servicio. Se hará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del estado de pago más próximo una vez ejecutoriada la multa, por las siguientes causales:

- a) Por adulteración en el cálculo del volumen de RSD recibidos, con una multa de 50 UF. En caso de reincidencia, el monto de la sanción se duplicará sucesivamente.
- b) Por interrupción del servicio: sin aviso previo y justificado, inclusive el caso fortuito o fuerza mayor, correspondiendo una multa de 50 UF por día interrumpido, con tope de 10 días corridos y de 100 UF por cada día posterior. En todo caso, transcurridos los 10 días de interrupción, el Municipio tendrá el derecho a poner término en forma unilateral al contrato.
- c) Por incumplimiento de otras obligaciones del concesionario, previstas en cláusula SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO, letras a), b) y c), con respecto a: No presentar autorizaciones ambientales y sanitarias vigentes; No respetar los días y horarios informados en certificado de funcionamiento solicitado; No disponer o transparentar sistema de pesaje. Para incumplimiento antes mencionado, se aplicará una multa de 10 UF por cada evento.
- d) Por no aviso oportuno dentro de las 12 hrs por parte del concesionario una vez notificado éste de la circunstancia que motiva el cierre del lugar de disposición final. Dicha multa ascenderá a 50 UF por día transcurrido, a partir de la notificación de cierre del relleno sanitario, dada por la autoridad competente.

No obstante, el valor total de las multas no podrá exceder del 20% del valor total neto de la Orden de Compra y/o Contrato. En el caso de exceder dicho porcentaje, la Municipalidad pondrá término anticipado al contrato.

La aplicación de esta multa se efectuará por la Municipalidad de Curacautín administrativamente, sin forma de juicio y deberá rebajarse del estado pago correspondiente al periodo en el cual se incurrió en la falta. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

**DÉCIMO - PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS:** La detección de deficiencias por parte del ITS será informada al concesionario mediante una Orden de Servicio, en donde se le describirá la falta calificada, la hora, el día y la multa que se aplicará, siendo obligación del concesionario informar en forma escrita la regularización de la falta, procediendo el ITS a verificar este hecho.

Además de lo indicado anteriormente, el ITS podrá informar de toda observación pertinente, aclaración, reclamo, medidas correctivas y todo lo relacionado para la buena operación del contrato.

El concesionario podrá solicitar reconsideración fundada a la Unidad Técnica sobre las multas aplicadas por el ITS en un plazo de 3 días hábiles, a partir de la notificación de la multa.

En el caso que el Director de la Unidad Técnica confirme la multa, el concesionario podrá apelar ante el Alcalde, en un plazo no superior a 3 días hábiles, una vez notificado de dicha confirmación. El Alcalde resolverá dentro de los 10 días hábiles siguientes de presentada la apelación.

Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago del servicio más próximo que proceda efectuar, por la vía administrativa y sin forma de juicio.

**DÉCIMO PRIMERO - FORMA DE PAGO:** El servicio se pagará por mensualidades sucesivas, aplicando la tarifa ofertada al volumen total de RSD dispuestos y tratados en cada mes, previa presentación de la factura emitida a nombre de la Municipalidad de Curacautín, la que deberá ser aprobada y visada por la Inspección Técnica del Servicio (ITS), dentro de los 5 días hábiles siguientes a su presentación.

La factura deberá ser presentada en la Unidad Técnica del Municipio. Junto a la factura, el concesionario deberá adjuntar un informe mensual que detalle, a lo menos, la patente del camión, cantidad recibida de RSD (toneladas), fecha y hora del vaciado.

En caso de discrepancias entre la información proporcionada por el contratista y aquella que disponga el Municipio, se requerirá una aclaración por parte del concesionario. Si de los antecedentes aportados por este último no se justificare fehacientemente la cantidad total de RSD incluidos en su informe mensual, la Municipalidad quedará facultada para descontar del Estado de pago, la diferencia resultante. Además, en el



cobro mensual, la empresa no podrá incorporar los RSD dispuestos por camiones o equipamientos que no hayan sido autorizados previamente por la I.T.S.

La Municipalidad tendrá un plazo de ocho días corridos para reclamar del contenido de la factura (8 días si la factura es factorizada), de manera que antes de cumplirse dicho plazo en caso alguno podrá ésta tenerse como aceptada para ningún efecto. El reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, juntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

Sin perjuicio de las notificaciones legales que correspondan, el concesionario deberá igualmente informar por escrito a la Municipalidad dentro del plazo de 24 horas si ha solicitado factorizar una factura dando los detalles de la misma y empresa de factoring.

**DÉCIMO SEGUNDO - TÉRMINO DEL CONTRATO:** "El Concesionario" acepta expresamente que "La Municipalidad" podrá poner término administrativamente al Contrato si, a juicio de ésta y mediante informe fundado de la I.T.S., no se está dando cumplimiento a cabalidad con los trabajos encomendados, para lo cual bastará notificar al concesionario, sin responsabilidad ulterior. Lo mismo en el caso de exceso de multas. Lo anterior, en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el concesionario, estipuladas en cláusula SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por causa de interés público.
- e) Por exigirlo la seguridad nacional.
- f) Disolución de la empresa concesionaria y, en el caso que ésta no tuviese continuador legal, o muerte del concesionario en el caso de persona natural.
- g) Cuando las multas cursadas, en total, excedan del 20% del valor total del contrato.

**DÉCIMO TERCERO - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja de la interpretación de este Contrato, deberá ser resuelta a través de lo articulado en el **Decreto Trato Directo Ex. N° 428 de fecha 15 de Febrero de 2022.**

**DÉCIMO CUARTO - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Curacautín y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia a los cuales prorrogan competencia para la solución de cualquier conflicto que pudiera derivarse del contenido, aplicación y/o interpretación del contrato; sin perjuicio de las facultades legales que corresponden a la Contraloría General de la República sobre la materia.

**DECIMO QUINTO - PERSONERÍAS:** La personería de don **VÍCTOR MANUEL BARRERA BARRERA** para representar en este acto a la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN**, consta del Decreto Ex. N° 854 de fecha 28 de Junio de 2021, el cual no se inserta en el presente instrumento por ser conocido de las partes.

La personería de don **ANTONIO QUER CUMSILLE, RUT 8.542.822-5**, para representar a **"GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A."**, R.U.T. **96.722.440-5**, consta en escritura repertorio N°44427-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por el Conservador de Bienes Raíces **FRANCISCA MARCENARO QUEZADA**.

**DÉCIMO SEXTO:** El presente contrato se suscribe por ambas partes contratantes en Cuatro (4) ejemplares de igual fecha y tenor, quedando Uno (1) en poder de "El Concesionario" y Tres (3) en poder de la Municipalidad de Curacautín. Dicho contrato deberá ser firmado ante Notario Público por "El Concesionario".

GESTIÓN ECOLÓGICA  
DE RESIDUOS S.A.  
Rut: 96.722.440 - 5

VMBB/CMECA/pavm

ANTONIO QUER CUMSILLE  
REPRESENTANTE LEGAL

VÍCTOR MANUEL BARRERA BARRERA  
ALCALDE DE LA COMUNA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO



Autorizo únicamente la firma de la vuelta de don JUAN ENRIQUE ACUÑA MUÑOZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en representación de **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT: [REDACTED] según consta en Poder de Administración, Rep 1609-2021, de fecha 26.01.2021, otorgado ante María Fernanda de Los Santos Perraz, Notario Público Suplente de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, de la titular doña Maria Patricia Donoso Gomien, que se tuvo a la vista.- Temuco, 08 de Agosto del año 2022.- bc





CARILLA  
INUTILIZADA



## MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN

### PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS ACCIONES CONCURRENTES

***SATE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA MINIMIZACIÓN DE RSD POTENCIANDO EL  
RECICLAJE EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN"***

COMUNA DE CURACAUTÍN

SEPTIEMBRE DE 2022

## 1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

### 1.1 Antecedentes Diagnóstico

#### Caracterización de la Comuna de Curacautín

##### Población y territorio.

Curacautín se encuentra ubicado al Noreste de la Región de la Araucanía, en la zona precordillerana. Su capital comunal está ubicada a 38° y 28° de latitud Sur y 71° y 58° de longitud Oeste, a unos 548 mts. sobre el nivel del mar.

Cuenta con una superficie de 1.664 Km<sup>2</sup> correspondiente al 5,3% de la superficie regional y 13,66% de la superficie provincial.

Limita al norte con las comunas de Ercilla, Collipulli y la Octava Región, al sur por Melipeuco y Vilcún, al este por Lonquimay y al oeste por Lautaro y Victoria.

En la comuna hay 11 sectores rurales principales: Malalcahuello, Santa Ema, Tolhuaca, Manzanar, La Tepa, Captrén, Santa Julia, Rariruca, Radalco, Queule y Collico.

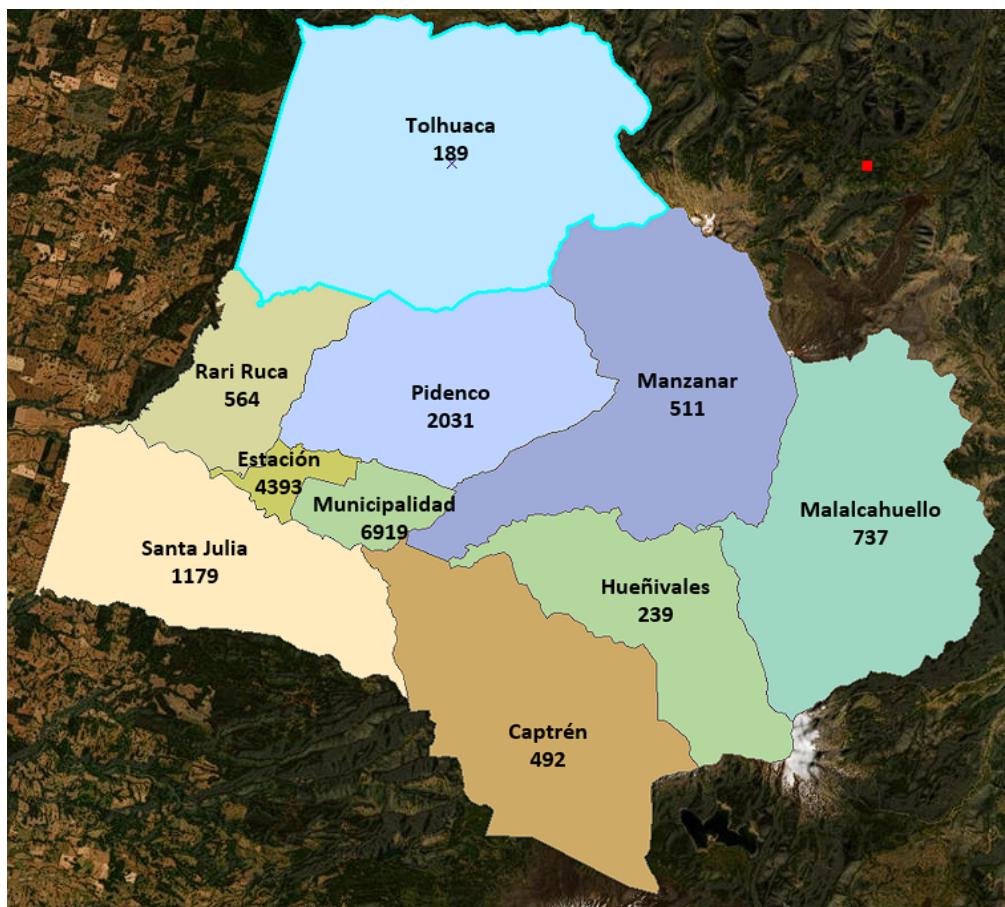


Figura 1: Localidades de la Comuna y población.

Fuente: INE, Censo 2017

A continuación, se presenta la ubicación de la comuna en el contexto regional.



Figura 2: Ubicación de la comuna de Curacautín en el contexto regional.

De acuerdo con la información disponible en el Censo 2017<sup>1</sup>, esta comuna tiene una población de 17.413 habitantes, distribuidos en 8.182 viviendas con una densidad poblacional de 10,5 hab/km<sup>2</sup>. A continuación en la tabla 1, se presenta la información de Población, comuna Curacautín.

Tabla 1: Información de Población, Comuna de Curacautín

COMUNA	TOTAL DE VIVIENDAS 2017 (Nº de viviendas)	TOTAL DE PERSONAS 2017 (Nº de personas)	DENSIDAD POBL. 2017 HAB/KM2	DENSIDAD VIVIENDAS 2017 VIV/KM2	TOTAL DE PERSONAS 2002 (Nº de personas)	VARIACION INTERCENSO (Nº de personas)	TASA INTERCENSO (%)	TASA MEDIA ANUAL CREC. POBL (%)
CURACAUTÍN	8.182	17.413	10,5	4,9	16.861	552	3,3	0,20
REGIÓN	381.151	957.224	30,1	12,0				0,70
PAÍS	6.499.355	17.574.003						1,06

Fuente: Diagnóstico y Catastro de RSD, SIGA/SUBDERE, 2018

Es importante señalar, que el CENSO del año 2017, reflejó que la cantidad de habitantes de la comuna aumentó en relación con el CENSO 2002 (CENSO anterior), por tanto, la proyección actual es en base al alza en la población. Hasta ese momento, todas las proyecciones realizadas y CENSOS desarrollados indicaban una disminución en la cantidad de habitantes.

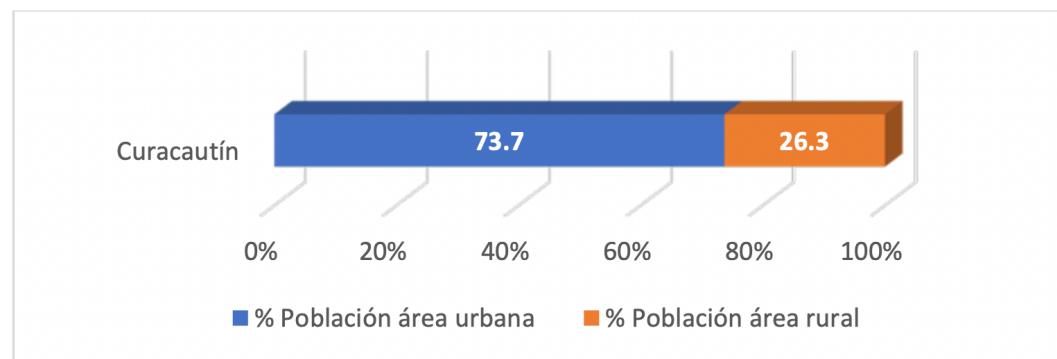
Tabla 2: Proyección de la población comuna de Curacautín

ÁÑOS CALENDARIO	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2021
CURACAUTÍN	17.413	18.196

Nota: Las proyecciones de población están calculadas con base al Censo 2017.

Fuente: I.N.E. "Reporte comunal Censo 2017"

En relación con la distribución de la población, el gráfico siguiente representa el porcentaje que vive en zonas urbanas y rurales:

Figura 3: Población Urbano- Rural de la comuna de Curacautín<sup>2</sup>

<sup>1</sup> INE, Censo de Población y Vivienda 2017

<sup>2</sup> SIGA/SUBDERE, 2018

De acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social (Encuesta Casen 2015), la estimación de población en situación de pobreza multidimensional es de 26,3%. Esto significa que, 4.575 personas en esta comuna se encuentran en situación de pobreza al presentar carencias en por lo menos una de las siguientes dimensiones del bienestar: educación, salud, trabajo y seguridad social y vivienda.

De acuerdo con estos datos, la pobreza multidimensional en la comuna es 2,9 puntos porcentuales más bajo que el indicado para la región. En la siguiente tabla se puede apreciar que el indicador de pobreza por ingreso es 25,2% para la comuna, esto es 13,6 puntos porcentuales sobre la presentada por el país, mientras que, respecto de la región, presenta 1,7 puntos porcentuales más alto que el registrado por ésta.

Tabla 3: Pobreza multidimensional y pobreza por ingresos de la comuna de Curacautín<sup>3</sup>

UNIDAD TERRITORIAL	POBREZA MULTIDIMENSIONAL (%)	POBREZA MULTIDIMENSIONAL (Número de personas)	POBREZA POR INGRESO (%)	POBREZA POR INGRESO (Número de personas)
CURACAUTÍN	26,3	4.575	25,2	4.396
REGIÓN	29,2	279.045	23,6	225.690
PAÍS	20,9		11,7	

## 1.2 Accesibilidad

La vialidad estructurante de Curacautín se encuentra conformada por rutas de acceso a la ciudad, principalmente determinada por la ubicación territorial geográfica en que se encuentra inserta, desde Lautaro encontramos la ruta S-11-R, desde Victoria la ruta 181-CH (Cruce Longitudinal Victoria - Curacautín - Túnel Las Raíces - Paso Pino Hachado), la cual se encuentra unida a la ruta R-89 Cuesta Las Raíces y desde Laguna Conguillio - Melipeuco la ruta R-925-S. En consecuencia, la accesibilidad se encuentra absolutamente centrada en las rutas 181-CH, R-89, S- 11-R y la Ruta 5 Sur la cual realiza la conexión Intercomunal, nacional e internacional. En el siguiente mapa se puede visualizar las rutas que permiten la accesibilidad a la comuna.



Figura 4: Mapa de rutas de Acceso a Curacautín. Elaboración propia con cartografía de google earth

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación social, en base a información de la encuesta CASEN 2015

### 1.3 Residuos Sólidos

- **Caracterización de los residuos Sólidos**

Las tres fuentes de información disponibles respecto de la generación de residuos sólidos domiciliarios y asimilables (RSDyA) para el año 2017 de la comuna de Curacautín entregaron como resultados, 7.842 ton/año, según los datos registrados en la Encuesta en Línea SGSSIGA - SUBDERE 2018; 7.842 ton/año, según RETC y 6.156 ton/año, según la información levantada en el portal Transparencia de la Municipalidad y Compras Públicas.

Por otra parte, considerando población comunal atendida el año 2017 y la cantidad de residuos generados por la comuna durante el mismo año, bajo la "Metodología de Preparación de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables" Año 2013, del MIDESO, la producción per cápita de RSDyA de la comuna es 1,34 kg/hab\*día. Por otro lado, considerando la población flotante de la comuna, la producción per cápita corregida es de 1,01 kg/hab\*día.<sup>4</sup>

Por último, se aplicó el PPC (producción per capita) corregido a la Población Comunal Atendida, con el objetivo de calcular la producción anual de RSDyA sin población flotante, lo que dio como resultado 5.897 toneladas/año. Los resultados se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 4: Cantidad de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Comuna de Curacautín<sup>5</sup>

RSD (Ton/año 2017)	FUENTE	Población Comunal Atendida (PCA)	PPC (kg/hab*día)	Población Total Atendida (PTA)	PPC Corregida (kg/hab*día)	RSD Corregido
7.842	ENCUESTA	16.041	1,34	21.333	1,01	5.897

- **Estaciones de Transferencia, Instalaciones de Tratamiento, Valorización y Disposición Final**

Según el informe realizado por SGSSIGA - SUBDERE 2018, la comuna de Curacautín no cuenta con estaciones de transferencia (ET) ni estaciones de Trasvase (TV)

Con relación a las actividades de valorización (incluye reciclaje), en la comuna existen 7 Puntos Verdes (PV); 0 Puntos Limpios (PL) y 0 Centros de Acopio (CA). (Fuente: MMA, 2017 y Encuesta SGSSIGA, 2018).

Respecto de Instalaciones de Valorización, de acuerdo con el MMA, en la comuna no se realiza ningún tipo de valorización.

En la comuna existe una instalación de Disposición Final Operativa. Los RSDyA generados son dispuestos en el sitio de disposición final que se presenta en la siguiente tabla.

<sup>4</sup> SIGA/SUBDERE, 2018

<sup>5</sup> SIGA/SUBDERE, 2018

Tabla 5: Sitio de disposición final utilizado por la comuna de Curacautín.

NOMBRE DEL SITIO	Vertedero De Curacautín
Clasificación	Vertedero
Ubicación – Comuna	Curacautín
Nº Autorización Sanitaria	RES. EX 289/2003
Nº RCA	NO
Coordenadas UTM N	5.748.375
Coordenada UTM E	246.854
Tipo de Operación	Municipal
Propietario	Municipalidad de Curacautín
Operador	Municipalidad de Curacautín
Inicio Operaciones	1997
Vida Útil (Años)	10
Superficie (ha)	4
Cierre	2.019
Plan de Cierre	RCA 53 2010
Costos mensual Disposición	\$0
Costo Disposición (anual)	\$0
RSDyA (Ton)	7.842
Costo por Tonelada (\$)	\$0

- Capacidad de Gestión del Municipio**

De acuerdo con el estudio SGSSIGA - SUBDERE 2018, la comuna presenta resultados técnicos bajos en la gestión de RSD, como así también un índice de gasto muy bajo comparado con al gasto presentado por todas las comunas del país.

De la misma forma el indicador de Gestión y Eficiencia (InEG), indica que la relación entre los resultados técnicos y el costo por habitante es eficiencia media, al presentar bajos resultados técnicos y un gasto muy bajo por habitante. En la siguiente tabla se entregan los resultados de gestión de RSD para la comuna de Curacautín.

Tabla 6: Elementos de capacidad de gestión de la comuna de Curacautín<sup>6</sup>

CURACAUTÍN	VARIABLE	VARIABLE PONDERADA	INDICADOR	ÍNDICE	CATEGORÍA
Frecuencia recolección (días por semana)	1	0	InT	1	Bajo
Cobertura recolección (%)	100	3			
Disposición Final	VERTEDERO	1			
Valorización y Reciclaje	1	1			
SCAM (Tipo de certificación)	0	0			
Gasto/Habitante	\$7.448		InE	0,9	Gasto Muy Bajo
<b>RELACIÓN GESTIÓN Y EFICIENCIA</b>			InEG	0,9	Eficiencia Media

<sup>6</sup> Para ver descripción de variables y métricas de medición, mirar informe SIGA/SUBDERE, 2018

## 2 CONSIDERACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTAR CON UNA ASISTENCIA TÉCNICA RSD PARA LA COMUNA DE CURACAUTÍN.

Actualmente la gestión de residuos sólidos domiciliarios (RSD) municipal, esta coordinada por el Departamento de obras municipales por medio de su unidad de medio ambiente, aseo y ornato, abarcando tanto el sector urbano como rural de la comuna. Cabe señalar que los RSD generados por los habitantes de Curacautín son gestionados en su totalidad por el municipio sin costo alguno asociados a los usuarios (con la salvedad del comercio local).

### 2.1 Estado del arte

#### 2.1.1 Generación de residuos sólidos domiciliarios (RSD)

La generación per cápita de residuos domiciliarios en la comuna de Curacautín tiene un índice de 1,34 kg/hab\*dia<sup>7</sup> (correlacionada con el aumento de la población; variación 2.61% Censo 2002-2017<sup>8</sup>), que se encuentra en la media de la generación a nivel regional<sup>9</sup>. Los volúmenes de RSD comunales han ido en aumento progresivamente desde el año 2010 donde se generaban aproximadamente 6.000 toneladas anuales hasta el periodo 2021 donde el volumen de RSD generados alcanzó las 7.777 toneladas.

En la figura 1 se presenta el registro de generación anual de RSD para el periodo 2010-2021, donde también se muestra la variación de los costos asociados al manejo de estos (línea azul).

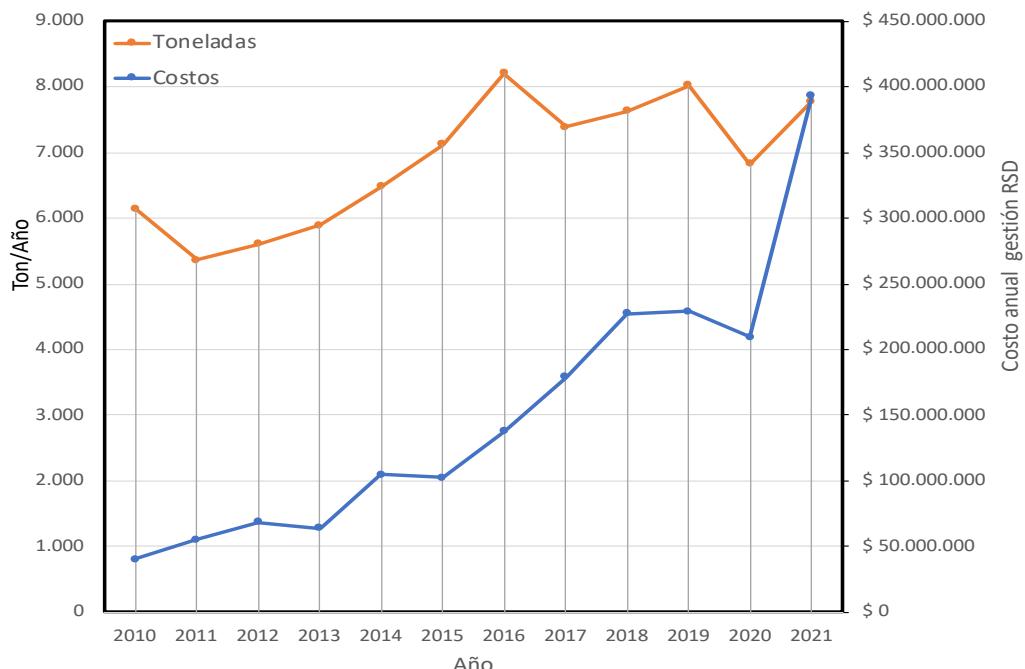


Figura 5: Generación vs costos para los RSD generados en el periodo 2010-2021<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> *DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN POR COMUNA Y POR REGIÓN EN MATERIA DE RSD Y ASIMILABLES*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa Nacional de Residuos Sólidos, mayo 2018

<sup>8</sup> Instituto nacional de estadística. INE

<sup>9</sup> *Informe del estado del medio ambiente. Capítulo Residuos. Ministerio del medio ambiente*

<sup>10</sup> Elaboración propia.

Así como los volúmenes de RSD han variado en el tiempo, los costos asociados a su gestión han tenido un aumento creciente. Para el periodo 2010-2020 los gastos promedio alcanzaban los \$ 128.908.777 (5.368 ton/anuales promedios). Sin embargo, para el periodo 2021 esto gastos se cuadruplicaron, costándole al municipio \$ 393.680.560 para gestionar 7.777 toneladas anuales. Este aumento significativo y exponencial en los cotos de gestión de RSD se explica por el cambio de lugar para disponer dichos residuos. Si para el periodo 2010-2020 la totalidad de los RSD se disponían en el vertedero comunal (sin costo por disposición final), a partir de agosto del 2021 se comenzó a trasladar (una parte) y por consiguiente a disponer finalmente en el vertedero de Mulchen, el cual esta ubicado a 131 km de Curacautín. A continuación, se muestra en la tabla 6, la variación de los costos en gestión de RSD.

Tabla 6: Costo anual de gestión de RSD para el periodo desde 2010 hasta 2021

PERIODO	TONELADAS (ton)	Costo
2010-2020	5.368*	\$ 128.908.777*
2021	7.777	\$ 393.680.560

\*Promedio de toneladas y costo para el periodo 2010-2021. Elaboración propia.

Por otro lado, al disponer los RSD en el vertedero de Mulchen, permite obtener una factura de ingreso al recinto (Boucher), lo cual le proporciona al municipio un mejor control sobre los flujos de residuos depositados durante el año. A continuación, se presenta la variación de los RSD 2021(agosto- presente), trasladados al vertedero de Mulchen, donde se observa una media alrededor de 18 ton/diarias.

Tabla 7: Variación mensual y diaria (promedio) de RSD dispuesta en el vertedero de Mulchen. Agosto 2021-septiembre 2022

MES	SEMESTRAL	TON 2021	TON/DIARIAS PROM 2021	TON 2022	TON/DIARIAS PROM 2022
Enero	PRIMER SEMESTRE			195,23	10,8
Febrero				424,84	10,9
Marzo				379,18	10,5
Abril				288,45	10,3
Mayo				319,27	10,6
Junio				274,00	9,8
Julio	SEGUNDO SEMESTRE			285,25	10,6
Agosto		19,35	9,7	426,9	23,7
Septiembre		121,27	9,3	115,84	9,7
Octubre		95,96	9,6		
Noviembre		305,98	10,2		
Diciembre		367,09	10,8		
<b>TOTAL</b>		<b>909.65</b>	<b>PROM. 13.0</b>	<b>2708.96</b>	<b>PROM. 18.3</b>

Fuente: Elaboración propia

## 2.1.2 Costos asociados de Sistema de recolección y disposición final de RSD

Como bien se mencionó anteriormente, los costos asociados al sistema de recolección y disposición final de los RSD se han incrementado significativamente, implicando un alto gasto para el municipio. Para comprender mejor la distribución de los gastos de gestión de RSD, estos se pueden dividir en 3 grandes ítems. Recolección, transporte y disposición final. En la figura 6 se muestra un desglose de los costos asociados al sistema de gestión de RSD para el periodo 2021.

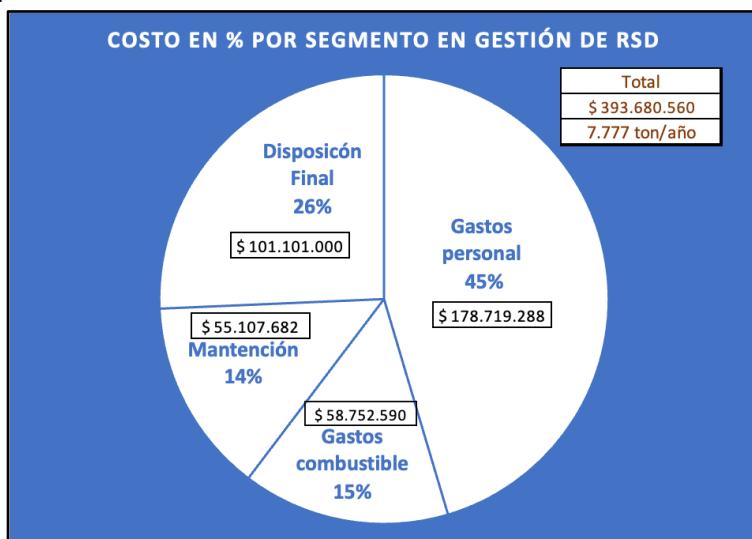


Figura 6: Relación volumen vs costos para los RSD generados en el periodo 2021<sup>11</sup>

Si consideramos que el costo por disposición final en el vertedero de Mulchen tiene un valor de \$13.000 pesos/ton, estos gastos solo representan el 26% (\$101.101.000) del total de la gestión para dicho año. Sin embargo, debido a la ubicación geográfica del vertedero, los costos indirectos (transporte, personal, combustible. Etc) superan el 70% (\$ 292.579.560) lo que se traduce en un incremento progresivo para el municipio de Curacautín a partir de agosto del 2021.

De la misma forma, si analizamos el periodo 2022 (enero-actual) y comparamos solo costos de disposición final (figura 7 a) con los costos indirectos (figura 7 b) vemos como estos se triplican casi en todos los meses del año.

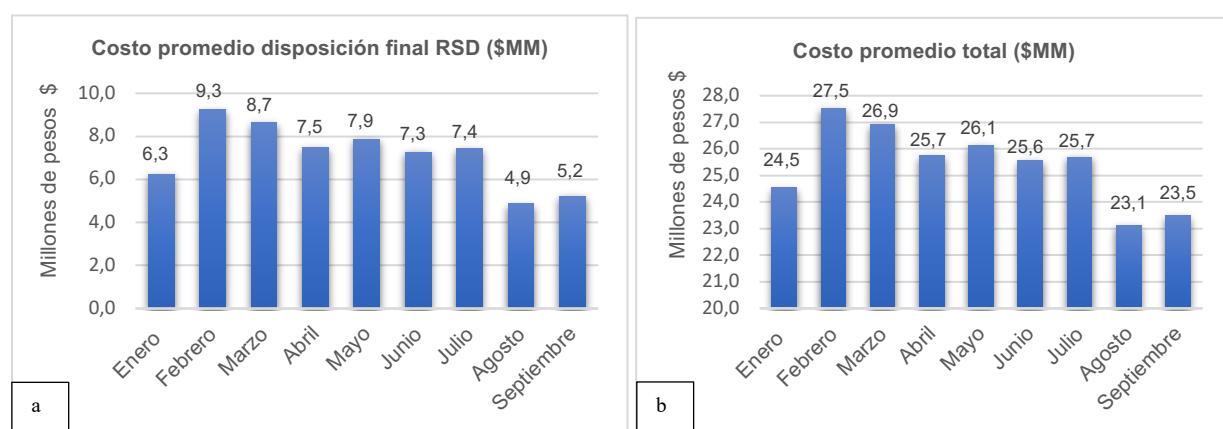


Figura 7: Comparación costos deposición final (a) vs costos indirectos (b) año 2022.

<sup>11</sup> Elaboración propia.

Como se puede ver, el traslado de los RSD al vertedero de Mulchen, incide directamente en los gastos de gestión ambiental municipal. A esto hay que sumar que actualmente el vertedero comunal se encuentra clausurado desde el día 5 de agosto de 2022, por orden de la corte Suprema. Esto implicó que el municipio comenzó a trasladar y disponer la totalidad de sus residuos (a partir del 5 de agosto) al vertedero de Mulchen, lo que involucrará aumentos en los costos asociados al transporte, mantención y personal, suponiendo un incremento en el presupuesto municipal 2022, contemplado para dicho ítem.

Por otra parte, la disposición en el vertedero de Mulchen implica transportes prolongados y poco eficientes (camión vacío retorno), contribuyendo al consumo de hidrocarburos, aumento del flujo vehicular, y deterioro de la calidad del aire.

Finalmente, la corta vida útil del vertedero de Mulchen (fin de operación estimada año 2025<sup>12</sup>) supone un escenario complejo, en la busca de alternativas para disponer los RSD generados por la comuna de Curacautín a partir de agosto del 2022.

- **Recolección**

En la actualidad el municipio realiza un servicio de recolección de residuos con cobertura de recolección del 100% en los hogares urbanos y 90 % en los hogares rurales. Esta recolección se realiza con frecuencia diurna de lunes a jueves, desde las 7:30 hasta 14:00 Hrs en la zona urbana, y una vez por día (jueves y viernes) en la zona rural.

Para cumplir de manera eficiente con el recorrido domiciliario, se utilizan dos camiones compactadores, ambos con una capacidad de 20 m<sup>3</sup>. Ocasionalmente se utiliza un tercer camión de apoyo, caso que se supere la capacidad de los camiones compactadores.

A continuación, en la imagen 8 a), se detallan los recorridos de recolección domiciliaria en el sector urbano para la comuna Curacautín. En la imagen 2 b), se muestra el recorrido rural por toda la ruta CH181 desde el límite urbano de la Comuna de Curacautín, hasta el cruce con la Ruta R89 (cruce la Paloma) en la localidad de Malalcahuello.

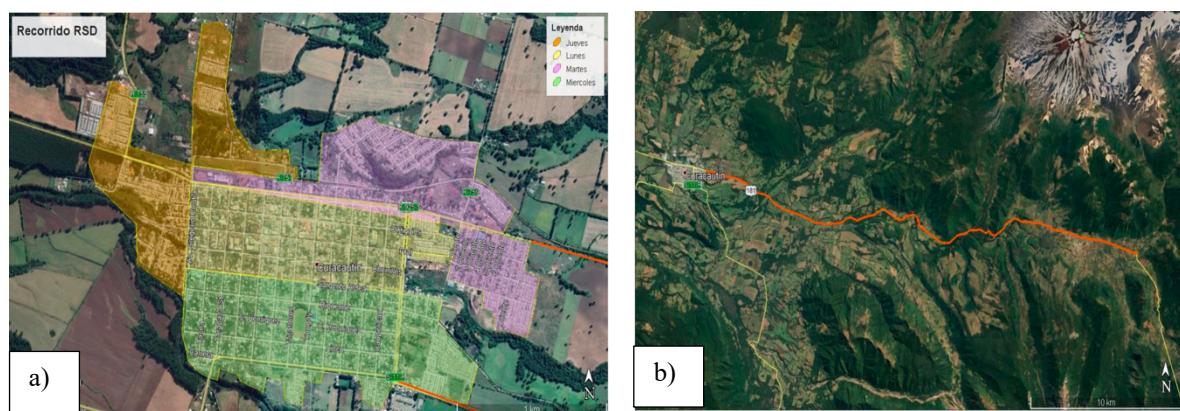


Figura 8: Recorrido recolección RSD en el sector urbano Curacautín (a) y Rural (b) <sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Resolución sanitaria Nr. 00878

<sup>13</sup> Unidad de medio ambiente. Municipio de Curacautín

### 2.1.3 Actividades de revalorización para RSD en Curacautín

El Municipio ha realizado distintas actividades de revalorización para los RSD, que contribuyen a reducir la cantidad y volumen de residuos destinado a disposición final. Entre las acciones se encuentra la generación de convenios con distintas empresas de reciclaje, lo que permite contar con una recolección de materiales recuperable. Actualmente, existen dos convenios de reciclaje formalizados; uno es con la empresa Cristales Toro que se encarga del retiro del vidrio, y otro con la empresa Aceites Rendering, que retira aceite usado desde 28 locales comerciales de comida en la comuna.

En el caso del vidrio, se cuenta con una recolección mediante 4 puntos de acopio establecidos en el área urbana y 1 en la localidad de Malalcahuuello. Así mismo el municipio dispone de Jaulas PET ubicadas en diferentes puntos en el área urbana. De este modo las botellas de plástico (PET 1), son acumuladas en dichas jaulas y almacenadas posteriormente en un recinto municipal, para finalmente ser trasladadas a la planta de reciclaje de la empresa MORCAS S.A, ubicada en la ciudad de Lautaro. A continuación, se ilustra en la imagen 1, la ubicación de los puntos de acopio en Curacautín, para el plástico y vidrio



Imagen 1: Ubicación de los puntos de reciclaje en la comuna de Curacautín, sector urbano.

Para poder recolectar la fracción inorgánica de los RSD, se necesitan equipo adecuado. A continuación, se describe la infraestructura municipal para el reciclaje.

Tabla 8: infraestructura reciclaje. \* Camión que recolecta solo cartón en el comercio urbano.

Tipo de infraestructura	Volumen (l)	Cantidad	Volumen total instalado
<b>Jaula PET (urbano)</b>	<b>1000</b>	<b>7</b>	<b>7000</b>
<b>Jaula PET (Rural)</b>	<b>1000</b>	<b>1</b>	<b>1000</b>
<b>Campanas Vidrio</b>	<b>2500</b>	<b>6</b>	<b>15000</b>
<b>Papel</b>	<b>8000</b>	<b>1</b>	<b>8000*</b>

Así también, se observa en tabla 9 las cantidades de materiales reciclados en la comuna.

Tabla 9. Reciclado de plástico <sup>(1)</sup> y vidrio <sup>(2)</sup> para el periodo 2016-2021.

	Empresa	
	Morcas	Toro <sup>(2)</sup>
2016		22.900
2017		41.000
2018		34.525
2019	3.286 <sup>(1)</sup>	42.475
2020	5.479 <sup>(1)</sup> ; 11.800 <sup>(2)</sup>	36.125
2021	1.746 <sup>(1)</sup>	11.000
Total (kg)	22.311	188.025

Para el caso de la recuperación de aceites, la empresa aceites Rendering, realiza un recorrido retirando el aceite (usado) de locales de comida del área urbana, pasando por la localidad de Malalcahuuello, incluyendo varios emprendimientos turísticos dispuestos en esta ruta (Curacautín-Malalcahuuello). Esta empresa entrega a los diferentes locales comerciales recipientes metálicos o de plástico con una capacidad de 60 a 200 litros, respectivamente, los cuales una vez que están llenos, se retiran y reponen por nuevos vacíos. La tabla 10, muestra la cantidad de litros de aceite reciclado desde entre los años 2016 a 2018.

Tabla 10. Aceite recuperado por la empresa aceites Rendering.

Año	Aceite (l)
2016	1.290
2017	4.120
2018	11.280
Total	16.690

Por otra parte, se recupera aproximadamente 300 kg/año de papel generado en las oficinas del edificio municipal, el cual es trasladado a la empresa de reciclaje SOREPA, ubicada en la ciudad de Cajón.

En resumen, mediante las acciones de revalorización de RSD, el municipio ha conseguido recuperar 62,9 ton/año <sup>14</sup>, que comparativamente con la generación total anual, representa solo el 0,79 % del total de RSD anuales. <sup>15</sup>

Tabla 11. Material reciclado comuna Curacautín. Periodo 2021 en

Material reciclado	Vidrio (kg)	Plástico (Kg)	Aceites (l)	Papel (kg)
Total				
Total anual	40.000	6.000	16.690	300

Además de las actividades de reciclaje municipal, se intenta realizar anualmente campañas complementarias para dar alcance a materiales no convencionales como lo son; residuos voluminosos, chatarras o electrónicos. El objetivo de dichas campañas es evitar que estos materiales sean depositados ilegalmente en microbasurales. Es así como el 2021 se realizaron 4 campañas en conjunto con la empresa RECHTRONIC, la cual tuvo como objetivo la recuperación de productos electrónicos de menor tamaño (computadores, televisores, microondas, teléfonos, entre otros). En dicha acción se logró recolectar 3.187 kg de material electrónico. Así también al menos una vez al año, el municipio se suma a otras campañas impulsadas por la Seremi de Medio Ambiente, como lo son la "Reciclatón" que busca aportar monetariamente con el PET reciclado a la Teletón y a la de recolección de pilas usadas denominada "Ponte las Pilas con el Medio Ambiente" (ver imagen 2)

Imagen 2: Campana de reciclaje residuos electrónicos y recolección de pilas <sup>16</sup>.

Por otro lado, de manera constante se apoya cualquier tipo de iniciativa que contribuya a la limpieza de los espacios públicos y cuidado de nuestros recursos naturales. Por esta razón, durante el año se planifican operativos de limpieza de microbasurales urbanos y rurales, no solo con personal municipal, sino que además se incentivan operativos de limpieza con organizaciones y voluntarios (ver imagen 3).

<sup>14</sup> Municipalidad de Curacautín. Unidad de medio ambiente

<sup>15</sup> Informe del estado del medio ambiente. Capítulo Residuos. Ministerio del medio ambiente.

<sup>16</sup> Unidad de medio ambiente. Municipio de Curacautín

En este tipo de actividades, el programa de gestión ambiental local apoya con la difusión, entrega de material de apoyo para la limpieza, entrega de elementos de protección personal (guantes, mascarillas, overoles, entre otros), además de la recolección de la basura recogida por voluntarios.



Imagen 3: Operativo de limpieza con organizaciones y voluntarios

En relación con las actividades para reducción de fracción orgánica de RSD, se han implementado diferentes iniciativas. Es así como el proyecto „Curacautín se mueve por el reciclaje“ (Año 2019 \$ 10.120.844; 6% FNDR), tuvo por objetivo implementar un sistema piloto de reducción de la generación de residuos orgánicos, mediante la adquisición de composteras domiciliarias que permitan dar un uso alternativo a los desechos orgánicos en los hogares. A través de los talleres ejecutados (5 talleres de compostaje y 5 talleres de huertos urbanos) los beneficiarios adquirieron conocimientos para dar un uso alternativo a los residuos orgánicos mediante la técnica de compostaje y posterior uso de compost en sus huertos, jardines, espacios públicos y áreas verdes.



Imagen 4: Proyecto Curacautín se mueve por el reciclaje.

De la misma manera, se han realizado acciones para la caracterización los RSD, en base a estudios muéstrales (y por estacionalidad), para corroborar la documentación vigente, la cual indica que el compone orgánico de los RSD, corresponde a mas del 50% del total de RSD.

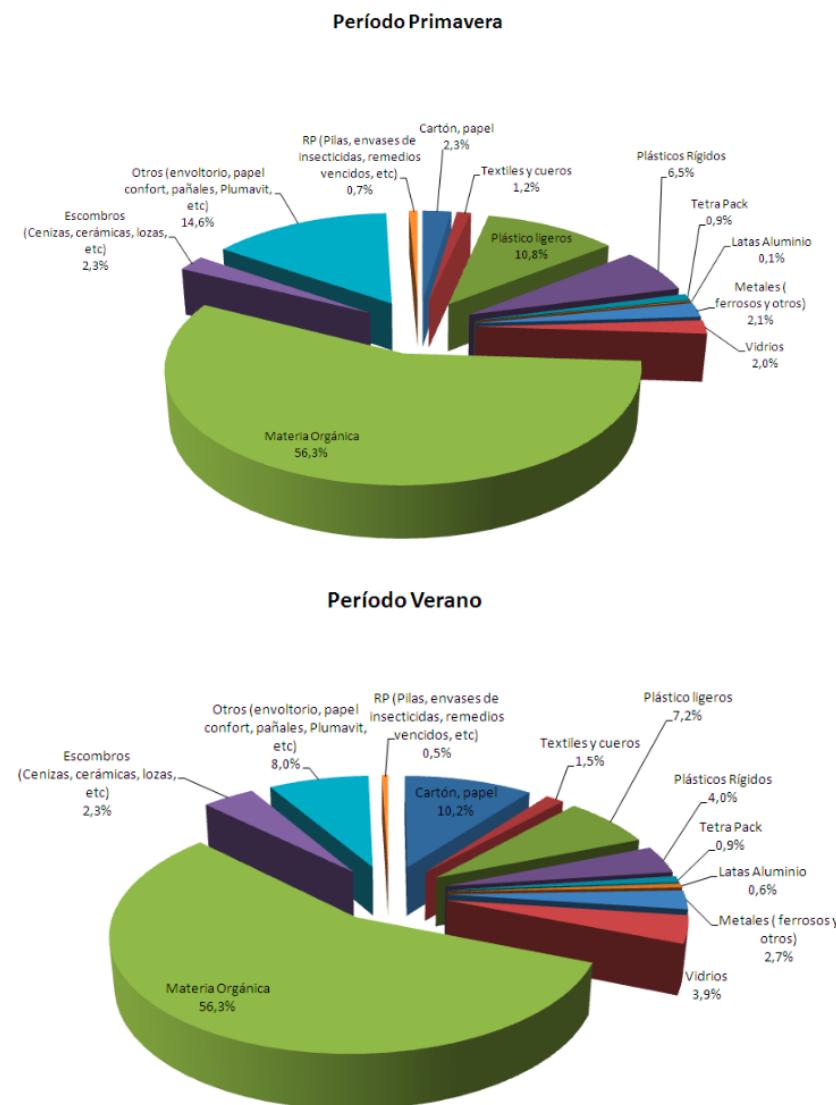


Figura 9. Caracterización de residuos por estacionalidad, comuna de Curacautín <sup>17</sup>

Finalmente, este segundo semestre 2022 se encuentra aprobada la ejecución el proyecto FNDR, "Prevención de generación de residuos sólidos domiciliarios en comunas AMCA"<sup>18</sup>, por medio de la Fundación instituto Vladimir Nazor, en el cual la comuna de Curacautín será beneficiaria de 800 composteras, lo que permitirá gestionar en parte la fracción orgánica domiciliaria.

<sup>17</sup> SIGA/SUBDERE, 2018

<sup>18</sup> PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN COMUNAS AMCA. Fundación instituto Vladimir Nazor

## 2.1.4 Plan de cierre del vertedero de Curacautín

El Municipio de Curacautín ha implementado desde el año 2009 diversas estratégicas que le permitan resolver la difícil y compleja situación de disposición final de los residuos domiciliarios.

Medidas Manejo Vertedero según nueva normativa Rellenos Sanitarios:

1. Plan de Cierre del Vertedero: Se divide en 2 etapas (Licitación ejecución etapa 1; 2012) y resolución de pertinencia SEA 107/2018 - 16 de marzo 2018 de ampliación
2. Proyectos de mantenimiento (cierre perimetral, control de plagas, impermeabilización, chimeneas de biogás, reparaciones container y caseta, etc)

El cierre progresivo del vertedero de Curacautín ha implicado una serie de etapas, las cuales se han ejecutado de acuerdo con un orden que permita el buen funcionamiento de las diferentes actividades operacionales.

A modo de síntesis el proyecto contempló las siguientes partidas o acciones,

- a) Cierre Perimetral.
- b) Vías de acceso.
- c) Instalación drenaje de lixiviados.
- d) Pozos de lixiviados.
- e) Nivelación o enrarse del terreno.
- f) Canalizaciones e instalación de ductos de extracción de gases.
- g) Canalización e instalación de ductos de recirculación de lixiviados.
- h) Instalación de paquete impermeable.
- i) Perforación e instalación de chimeneas.
- j) Pozo monitoreo aguas subterráneas.
- k) Siembra y Rehabilitación.
- l) Canalización perimetral aguas superficiales.

Asimismo, el cierre progresivo en el vertedero de Curacautín se ha realizado inicialmente partiendo de la Estación 1, para luego pasar a la Estación 2. Una vez terminado el cierre de las Estaciones 1 y 2 y acondicionadas las Estaciones 3 y 4 se inició la disposición en estas estaciones. Y paralelo a ello se solicitó un pronunciamiento al SEA de aprobación de ampliación de la estación 4 como se requiere en Ord N° 81 del año 2018, solicitando ajustes de proyecto de Plan de Cierre Progresivo, lo que fue aprobada por resolución exenta N° 107 el 16 de marzo del año 2018.

La solicitud contempló ampliación de la Estación N°4 de un área inicial de 5.199 m<sup>2</sup> que en conjunto con las estaciones 1,2 y 3 suman una superficie total de 22,851 m<sup>2</sup>, insertas dentro del vertedero municipal de 3 há total.



Figura 10. Esquema del cierre las estaciones del cierre progresivo con ampliación del vertedero de Curacautín<sup>19</sup>.

Como bien se mencionó con anterioridad, el vertedero comunal se encuentra clausurado desde el día 5 de agosto de 2022, por orden de la corte Suprema. Esto implica que se deberá reactivar el convenio de cierre de vertedero con el gobierno regional, para ejecutar la etapa 2 del proyecto, que consiste en el cierre definitivo de dicho lugar.

También es importante destacar que desde la obtención del RS como RATE del Cierre progresivo del vertedero, han transcurrido más de 12 años, donde existe una etapa pendiente sin construir la cual quedó diseñada, sin embargo, se necesita actualizar a la realidad actual considerando la etapa pendiente y la ampliación, junto con realizar una consulta de pertinencia al SEA y la correspondiente obtención de la aprobación sanitaria del cierre por parte del Servicio de Salud.

<sup>19</sup> Unidad de medio ambiente. Municipio de Curacautín

### 3 JUSTIFICACION DE LAS ASISTENCIA TÉCNICA

La comuna de Curacautín tiene actualmente (julio 2022) una población de 19.513 habitantes<sup>20</sup>, lo cual cuenta con un PPC comunal (1,34 kg/hab\*dia) lo que se traduciría en una producción diaria de 26 toneladas de RSD, las cuales, a su vez, desde el cierre definitivo del vertedero comunal (5 de agosto 2022), deben ser trasladadas y depositadas a 131 km de distancia, en el Vertedero de Mulchen. Considerando que este vertedero tiene una vida operativa corta (finales 2025), el municipio se ha visto en la necesidad de buscar alternativas en otros vertederos (o estación de transferencia) entre ellos la Estación de Transferencia de Residuos Domiciliarios de la empresa Gersa y el Centro de Manejo de Residuos Sólidos Malleco Norte. Esto ha implicado un aumento en los costos asociados al transporte y disposición, como así también, modificaciones en las rutas de recolección acorde a los temas contingentes de la región (bloqueo de rutas). Es en este escenario tan desfavorable, que han proliferado también las disposiciones ilegales de residuos (microbasurales), afectando directamente la calidad de vida de los habitantes de la comuna, como así su salud, actividades productivas, el turismo estacional y el medio ambiente, convirtiéndose en una problemática que debe ser abordada a la brevedad por la Municipalidad de Curacautín.

Por otro lado, a muy corto plazo la municipalidad de Curacautín se podría enfrentar a un proceso sancionatorio por incumplimiento de la RCA del proyecto cierre definitivo del vertedero comunal, lo que agravaría aún más el contexto actual sobre manejo, traslado y disposición final de RSD.

Ante este escenario, resulta imprescindible buscar y fomentar alternativas que contribuyan a disminuir costos, minimizar los residuos domiciliarios y potenciar infraestructura disponible para que la comunidad pueda segregar sus residuos. Según el informe realizado por SIGA/SUBDERE 2018, la mayoría de los residuos que son dispuestos en vertederos pueden ser recuperados mediante acciones de valorización como reciclaje o compostaje, ya que el mayor porcentaje de RSD corresponde a la fracción orgánica<sup>21</sup>.

Para dar respuesta a la problemática antes descrita, surge la imperativa necesidad de trabajar ejes estratégicos de gestión ambiental, uno basado en el proyecto cierre definitivo del vertedero local, para reactivar el convenio con el gobierno regional dando cumplimiento a la RCA del proyecto, y el segundo eje, en desarrollar acciones para minimizar el volumen de RSD a disponer, y así disminuir los gastos municipales asociados a esta gestión.

Lamentablemente el municipio se caracteriza por poseer un bajo presupuesto para su funcionamiento y en particular para temáticas de índole ambiental, además no cuenta con la cantidad de profesionales con las competencias específicas necesarias, para realizar y ejecutar las acciones acordes a la gestión de RSD local, para así, estar en condiciones de otorgar soluciones a las problemáticas que aquejan a la comunidad

Por consiguiente, se hace imperioso e imprescindible para la comuna contar con profesionales que apoyen a la gestión municipal en cuanto a educación, manejo integral de RSD y proyectos que sustenten las actividades de la Unidad de medio ambiental municipal, además de fortalecer la institucionalidad ambiental local, a través del cual se espera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, otorgando tranquilidad y seguridad de todos los habitantes de la comuna.

---

<sup>20</sup> Registro social de hogares. [www.adis.gob.cl](http://www.adis.gob.cl)

<sup>21</sup> SIGA/SUBDERE 2018

Con la postulación de este proyecto de asistencia técnica, se busca generar iniciativas de revalorización de residuos, así como también acciones que estén acorde a los ejes estratégicos de gestión como la Política regional de Residuos Sólidos 2030. En esta línea esta postulación pretende desarrollar programas de educación ambiental, generar proyectos enfocados en la fracción orgánica, proyectos de infraestructura para el reciclaje, y actualizar el proyecto para el cierre definitivo del vertedero comunal.

## **ANTECEDENTES A CONSIDERAR:**

- En general, a partir del cierre del vertedero municipal se han registrado múltiples denuncias por la proliferación de microbasurales en la comuna.
- Actualmente el municipio de Curacautín está trabajando en formalizar un contrato con la planta de transferencia de la empresa GERSA, para disposición final.
- Por otra parte, se está negociando también con el relleno sanitario Malleco Norte de la comuna de Collipulli, con el mismo fin, para disposición final.
- En el PLADECO de Curacautín, se indica y establece lo siguiente:
  - I. Entre los lineamientos y objetivos estratégicos del PLADECO vigente, se plantea: L6: Gestión Ambiental Local: 2- Reducir impacto ambiental por desechos domiciliarios y otro. 2.1 Gestión integral de residuos domiciliarios. 2.2 Estrategias para la planificación de la gestión del cierre progresivo. 2.3 Implementación de punto limpios y verdes. 2.4 Articulación interinstitucional para la gestión Ambiental.
- La comuna de Curacautín tiene declaratoria de zona ZOIT, cuyo Plan de Acción fue aprobado con fecha 05 de enero del 2018. Dicho Plan establece como OBJETIVO GENERAL que "se espera posicionar a Curacautín como uno de los destinos de Montaña más competitivos de Chile, por medio del desarrollo de productos innovadores, con una oferta integrada de servicios de calidad, que permite potenciar un proceso de desarrollo turístico con sustentabilidad que respeta la diversidad cultural y el uso de los recursos naturales del territorio.  
Para lograr este objetivo, se hace necesario resolver los problemas asociados a la gestión de residuos sólidos domiciliarios. Es importante mencionar, que es de responsabilidad de los servicios públicos el cumplimiento de este Plan de acción, el cual al estar aprobado debe ser priorizado para efectos de financiamiento de acciones y ejecuciones.
- La comuna de Curacautín pertenece al Geoparque Kutralkura y a la Reserva de la Biosfera Araucaria (son "zonas de ecosistemas terrestres o costero/ marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional como tales en el marco del Programa MaB), Declaratorias que hacen necesario resguardar los ecosistemas, resguardar la cultura, evitar la contaminación y preservar la naturaleza, entre otros. Y, por tanto, hace necesario generar desde la planificación territorial y la inversión, acciones tendientes a ello.

### 3.1 Objetivos generales

Proveer de asistencia técnica al municipio, mediante la cual se desarrollarán acciones para minimizar el volumen de residuos sólidos reciclables dispuestos en el sitio de disposición final, disminuyendo así los costos municipales asociados a dicha gestión.

#### 3.1.1 Objetivos específicos

- 1 Reforzar el programa de educación ambiental respecto de la correcta gestión y manejo de residuos sólidos domiciliarios
- 2 Mejorar la gestión ambiental municipal respecto al manejo integral de los RSD en la comuna, mediante elementos normativos, educativos y de infraestructura o equipamiento.
- 3 Generar una cartera de proyectos tendientes a mejorar la gestión de los RSD en la comuna de Curacautín
- 4 Reactivación proyecto plan de cierre Vertedero municipal.

## 4 PRODUCTOS ESPERADOS

El equipo de profesionales presentados en el proyecto se sumará al actual equipo de la unidad de medio ambiente y estará a cargo del Secretario de Planificación Comunal.

El equipo de profesionales, deberá contar con la experiencia necesaria para elaborar, presentar y obtener resultados técnicos aprobatorios, de los proyectos que se le encomienden según corresponda, para esto deberán realizar proyectos que cuenten con respectivos levantamientos de información y recopilación de documentación mínima para presentación de proyectos, memorias descriptivas, planos, presupuestos y perfiles de proyectos, coordinación de reuniones, según sea la metodología descrita por los organismos públicos ya sea Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Gobierno Regional (GORE), Secretaría Regional Ministerial (SEREMI), Servicio de Salud Araucanía, entre otros.

Objetivos específico (O.E.)	Productos	Actividades	indicadores
O.E.1: Reforzar el programa de educación ambiental respecto de la correcta gestión y manejo de residuos sólidos domiciliarios	Programa de educación ambiental .	Realizar Talleres, charlas y/o capacitaciones sobre correcto manejo de RSD a JVVV (2) Las Cumbre, (1) Los Caciques, (1) comité ambiental, (1) Organización adulto mayor "Volver a los 17", (2) organizaciones comunitarias.	Lista de asistencia y material fotográfico, programa del taller/charla, presentación en pdf, trípticos entre otros e informe final de resultados.

		<p>Establecimientos por definir</p> <p>Realizar (4) talleres, charlas y/o capacitaciones de gestión de residuos en 4 comunidades rurales de la comuna: Malalcahuello, Manchuria, Las Quilas, Radalco.</p>	
	<p>O.E.2: Mejorar la gestión ambiental municipal respecto al manejo integral de los RSD en la comuna, mediante elementos normativos, educativos y de infraestructura o equipamiento</p>	<p>Actualización plan municipal para la gestión y manejo de residuos sólidos domiciliarios</p>	<p>Actualización de plan de gestión integral de RSD, el cual debe incluir como mínimo: caracterización de los RSD, acciones realizadas, manejo y ciclo de los RSD, gestión de cada tipo de residuo . Diagnóstico actual e identificar líneas de proyectos futuros en materia de RSD y proponer un mejoramiento en el modelo actual de la gestión de residuos con el fin de reducir los costos asociados.</p>
	<p>Potenciar reciclaje comunal</p>	<p>Monitorio y diagnóstico de la infraestructura para el reciclaje urbano</p>	<p>Informe mensual de estado de contendores, georreferenciación y fotografías actualizadas.</p>
		<p>Monitorio y diagnóstico de la infraestructura para el reciclaje rural</p>	<p>Calendario de retiro. Distribución página municipal 1 vez por trimestre.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrónicos.</li> <li>- Colchones, entre otros.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>3 charlas informativa referente a calendario de retiro de voluminosos y reciclaje. (21) JJVV urbanas. Casa de la cultura. Aforo 100 personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asistencia y material fotográfico, programa del taller/charla, presentación en pdf, trípticos entre otros e informe final de resultados.</li> </ul>
O.E.3: Generar una cartera de proyectos tendientes a mejorar la gestión de los RSD en la comuna de Curacautín	Proyectos para el tratamiento de RSD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Postular proyecto PMB RSD.</li> <li>-(2) Punto Limpio Urbano y Rural. (10.3.5.1)</li> <li>Valorización de Residuos Sólidos)</li> <li>-(1) Campaña Educativa. (10.3.5.2)</li> <li>Programas para la prevención y valorización de residuos con sus respectivas Campaña educativas o de difusión).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos postulado y elegible en plataforma</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsanar observaciones del proyecto "Adquisición maquinaria para apoyo gestión sostenible RSD, Curacautín. CIRC 33)".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener AT del proyecto</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de prefactibilidad técnica una planta de compostaje municipal:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de factibilidad que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación del terreno</li> <li>-Tipo de planta</li> <li>- Calculo estructural</li> <li>- Diseño de planta. (flujo RSD)</li> <li>-Análisis económico</li> </ul> </li> </ul>
O.E.4: Reactivación proyecto plan de cierre Vertedero municipal.	Obtención de RS para el diseño del proyecto de cierre del vertedero comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diagnóstico situación actual del vertedero: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecánica de suelos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de avance mensual de actividades.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Topografía</li><li>- Estabilidades de taludes</li><li>-Análisis del Proyecto de ingeniería actual de cierre del vertedero</li><li>-Análisis del Proyecto de ingeniería de la ampliación del proyecto actual de cierre del vertedero.</li><li>-Comparación del Proyecto cierre del vertedero con el diagnostico de situación actual de proyecto</li><li>-Actualización Proyecto de ingeniería (nuevo plan de cierre)</li><li>-Memoria descriptiva</li><li>- Ingeniería de detalle</li><li>- EE.TT</li><li>-Presupuesto y planimetría</li><li>- Evaluación y actualización plan de monitoreo</li><li>-Pertinencia Ambiental.</li><li>-Presentación vía gobierno regional según metodología para obtención de RS (responder caso de existir observaciones)</li></ul>	<p>-Ficha IDI que verifica la obtención de RS.</p>
--	---	--

## 5 PERFILES Y PROFESIONALES REQUERIDOS

Los requerimientos de los profesionales serían los siguientes: 2 profesionales: Ingeniero civil en obras civiles, ingeniero ambiental.

### Perfil profesional 1:

- Título Profesional de Ingeniero civil en obras civiles
- Experiencia laboral comprobable de al menos 5 años en proyectos de cierre de vertedero o sitios de disposición final.
- Competencia en análisis, diseño e inspección de obras de infraestructuras sanitarias y ambientales.
- Conocimiento y experiencias en legislación sanitaria y ambiental vigente.
- Conocimientos de procedimientos SEA y metodologías de gestión de RSD.
- Conocimientos en el programa de residuos sólidos de la SUBDERE
- Experiencia en diseño y elaboración de proyectos en diferentes líneas de financiamiento.
- Manejo de herramientas computacionales Microsoft Office.

### Perfil profesional 2:

- Título profesional de ingeniero ambiental
- Experiencia en gestión circular para RSDyA
- Experiencia demostrable en gestión de RSD inorgánicos, tanto en reciclaje-reuso como en revalorización.
- Experiencia en innovación y transferencia tecnológica.
- Experiencia en ingeniería de datos
- Conocimiento y experiencias en legislación sanitaria y ambiental vigente.
- Conocimientos en el programa de residuos sólidos de la SUBDERE
- Experiencia en diseño y elaboración de proyectos en diferentes líneas de financiamiento.
- Manejo de herramientas computacionales Microsoft Office.

## 6 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

Los profesionales contratados deberán:

- Integrar el equipo de trabajo del departamento de Planificación de la Municipalidad de Curacautín, así como los equipos de trabajo para los cuales sean requeridos por este municipio.
- Asesorar y/o apoyar a los equipos municipales en el diseño y ejecución de proyectos, según requerimientos del momento.
- Mantener informado de los resultados de su trabajo al responsable de la unidad o departamento donde presten su función.
- Recopilar la información técnica necesaria para el diseño de los proyectos.
- Apoyar en el diseño de proyectos requeridos.
- Participar en su calidad profesional de las reuniones que fuere convocado por el municipio
- Tanto las labores administrativas como las de gabinete, deben ser realizadas en dependencias del municipio o donde la contraparte municipal estime conveniente, previo acuerdo de las partes.
- Los días laborales corresponden a los días hábiles de cada mes, cumpliendo un horario de común acuerdo entre las partes, sin necesidad de registrar el horario en el contrato.
- Emitir mensualmente un informe de las actividades y resultados realizados durante el mes respectivo, mismo que será visado por el profesional responsable de la Unidad Técnica a cargo (SECPLA).
- Los profesionales que sean contratados serán con dedicación exclusiva a la presente Asistencia Técnica

## 7 TIPO DE CONTRATO

- Los profesionales tendrán un convenio a honorarios de prestación de servicios con la Municipalidad de Curacautín, los que serán mensuales y pagaderos contra certificación del director de la Unidad Técnica dependiente (SECPLA).
- Deberán contar con: vehículo particular para traslado; ordenador personal, notebook; y, los gastos de traslado y alimentación durante el trabajo será de costo del profesional.
- Para garantizar el fiel cumplimiento del convenio, la Municipalidad retendrá el último estado de pago contra producto final terminado.
- Las partes podrán poner término al contrato sin expresión de causa. Con todo deberá ponerse en conocimiento de tal decisión con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación.

Nº	PERFIL	TIEMPO
1	Ingeniero Civil en Obras Civiles	12 meses
1	Ingeniero ambiental	12 meses

**Yury Osman González Quiroz**  
**Director SECPLA**  
**Municipalidad de Curacautín**

## 8 PRESUPUESTO

El detalle asociado a cada profesional se detalla en la siguiente tabla:

CANT.	PROFESIONAL	TIEMPO DURACION CONVENIO	HONORARIO MENSUAL	TOTAL PRESUPUESTO
1	Ingeniero Civil en Obras Civiles	12 meses	\$1.800.000.-	\$21.600.000.-
1	Ingeniero ambiental	12 meses	\$1.700.000.-	\$20.400.000.-
<b>TOTAL SOLICITADO ASISTENCIA TECNICA</b>				<b>\$42.000.000</b>

## EVALUACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIO

- Los profesionales contratados deberán entregar un informe mensual de los trabajos realizados, en los cuales debe detallar claramente los avances con respecto a la planificación y cronograma existente de los proyectos y actividades.
- Los profesionales se evaluarán mensualmente, a través, de un informe que será visado por el director SECPLA, de la Municipalidad de Curacautín. Una vez que este informe sea visado, se cancelará sus servicios dentro de los primeros diez días del mes siguiente luego de la disposición de los recursos por parte de la SUBDERE al municipio.
- Los informes mensuales cancelados deberán ingresar a la plataforma PMB "Subdereenlinea", junto con tener actualizada la bitácora del proyecto y realizar al final de cada periodo de solicitud de remesa un informe ejecutivo de su trabajo.
- La contratación de los profesionales se llevará a cabo una vez que se aprueben los fondos que se especifican en este proyecto.

**Yury Osman González Quiroz**  
**Director SECPLA**  
**Municipalidad de Curacautín**





DOCUMENTO ELECTRONICO

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS CONSIDERADO EN EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE SEÑALA MÁS ADELANTE, AÑO 2022. (E29459/2022)  
 RESOLUCION EXENTO N°: 12795/2022  
 Santiago, 16/12/2022

## VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que considera en el Presupuesto de esta Subsecretaría el Programa 03, denominado "Programas de Desarrollo Local", el cual en el Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 120, establece el "Fondo de Desarrollo Municipal", regulado por la Glosa 07, el cual considera recursos, entre otros, para el Programa de Mejoramiento de Barrios, en su letra b); los Decretos 1290, 989 y 1546 todos del año 2022 del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 258 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 07, en su letra b), que lo regula, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Dicha glosa asimismo señala con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto No 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Por otra parte, indica que con cargo a los recursos del Programa se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en la materia.

Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

Agrega que, se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Y que excepcionalmente, se podrá adquirir terrenos para viviendas sociales previa solicitud y fundamentación expresa del Ministerio de Vivienda.

Indica, además, que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2.- Que, mediante Oficio Ord N° 1120 del 22 de septiembre de 2022, del Alcalde de la Municipalidad

de Curacautín, se solicitó la asignación de recursos por la suma de (\$42.000.000.- (Cuarenta y Dos Millones de Pesos), con cargo al programa antes mencionado para el financiamiento de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA MINIMIZACIÓN DE RSD POTENCIANDO EL RECICLAJE EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN".

3.- Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, disponiendo la distribución y transferencia de los respectivos fondos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Curacautín para financiar la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA MINIMIZACIÓN DE RSD POTENCIANDO EL RECICLAJE EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN" hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipología	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto (\$ )
9203221002-C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA MINIMIZACIÓN DE RSD POTENCIANDO EL RECICLAJE EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN	CURACAUTÍN	Asistencia Técnica	360	2022	42.000.000

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$42.000.000.- (Cuarenta y Dos Millones de Pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Curacautín deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que respalden los avances de las actividades realizadas. Para ello, la Municipalidad deberá entregar la rendición de cuentas y los informes de actividades, debidamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso que estos no sean presentados, sean observados o rechazados, la Municipalidad deberá restituir los recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Curacautín una vez que se encuentre tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Se deja constancia que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo solicitar información adicional al municipio en caso que se considere necesario.

ARTÍCULO 5º.- En caso de existir saldos por recursos no ejecutados, deberán ser reintegrados por la municipalidad conjuntamente con el informe final de inversión.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, Fondo de Desarrollo Municipal, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2022. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2023 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA, AL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CURACAUTÍN



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA

Subsecretario

Gabinete

NCA/ / JHN/ VSA/ EVT/ FPR/ FDFT/ BND/ bfa

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado Unidad - Unidad Control Presupuestario  
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)  
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes  
SEBASTIAN ANDRES FLORES - Jefa(e) Division (S) - Division de Administración y Finanzas  
VICTOR GERARDO SOTO - Encargado Unidad - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

## CURACAUTIN

Nº 056087

CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE

SUBDERE

ORDEN DE INGRESO

Nº:

COD/12/2022

MORANDE N°115 SANTIAGO  
NOMBRE: CARLOS SALINASRUT:  
CIUDAD:FECHA DE  
EMISIÓN: 22/12/2022  
FECHA DE  
VENCIMIENTO: 1151303002002ROL: 173409  
Nº DE ORDEN:FINANZAS  
EMITIDO POR: PROG.MEJ.BARRIOS  
UNID. GIRADORA:

CONCEPTO:

SE INGRESAN RECURSOS PROVENIENTE DE LA SUBDERE PARA EL  
OBSERVACIONES: PROGRAMA PMB DENOMINADO ASISTENCIA TECNICA PARA  
MINIMIZACION DE RSD POTENCIANDO EL RECICLAJE EN LA COMUNA  
DE CURACAUTIN. POR LA SUMA DE \$42.000.000.-

Imp. DELTA Lagos 343 Fax 45 2841738 Victoria

IMPUESTOS Y DERECHOS \$ 42.000.000 VALORES

SUBTOTAL: 42.000.000  
I.P.C.: 0  
MULTA: 0  
TOTAL: 0  
42.000.000 CAU 002

## CURACAUTIN

Nº 056087

UNIDAD GIRADORA

MUNICIPALIDAD DE

SUBDERE

ORDEN DE INGRESO

Nº:  
22/12/2022  
COD:

MORANDE N°115 SANTIAGO

NOMBRE: CARLOS SALINAS  
DOMICILIO: FINANZASRUT:  
CIUDAD:FECHA DE  
EMISIÓN: 22/12/2022  
FECHA DE  
VENCIMIENTO:ROL: 173409  
Nº DE ORDEN:EMITIDO POR:  
UNID. GIRADORA:

CONCEPTO:

SE INGRESAN RECURSOS PROVENIENTE DE LA SUBDERE PARA EL  
OBSERVACIONES: PROGRAMA PMB DENOMINADO ASISTENCIA TECNICA PARA  
MINIMIZACION DE RSD POTENCIANDO EL RECICLAJE EN LA COMUNA  
DE CURACAUTIN. POR LA SUMA DE \$42.000.000.-

Imp. DELTA Lagos 343 Fax 45 2841738 Victoria

IMPUESTOS Y DERECHOS \$ 42.000.000 VALORES

SUBTOTAL: 42.000.000  
I.P.C.: 0  
MULTA: 0  
TOTAL: 0  
42.000.000 CAU 002

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695/88 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) FELIX MOLINA BURGOS

RUT: [REDACTED]

LA CANTIDAD DE, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS.-(\$11.851.056)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

SE PAGA FACTURA N°1571, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL CIERRE DEL VERTEDERO, CON FONDOS DE EMERGENCIA TRANSITORIO AÑO 2022, APROBADOS MEDIANTE RE SOLUCIÓN EX. N°1834 DEL 16.08.2022 Y DECRETO EX. N°2069 DEL 30.08.2022, SEGÚN DETALLES ADJUNTOS AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$ 11.851.056.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140502006005	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	11.851.056	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	11.851.056	

TOTALES:

11.851.056 11.851.056



CATALINA PICHUN ANTON  
DIRECTORA (S) DE CONTROL

VIVIANA CID GARRIDO  
DAF / POR ORDEN DEL ALCALDE

### DETALLE DE DOCUMENTOS

[REDACTED] NRO. DECRETO: 247

Nº	Tipo Documento	Número Documento	Fecha	RUT Proveedor	Monto	Retención	Monto Liquido	Cuenta Gasto	Cuenta Retención
1	FACTURA	1571	26/10/2022	[REDACTED]	11.851.056	0	11.851.056		

TOTALES: 11.851.056 0 11.851.056

COMPROBANTE CONTABLE

AÑO: 2022 TIPO ASIENTO: 5 EGRESO	NRO. MOVIMIENTO: 1690	FECHA: 27/10/2022
CUENTA CORRIENTE: 62509027086	NRO. DECRETO: 247	
GLOSAS: SE PAGA FACTURA N°1571, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL CIERRE DEL VERTEDERO, CON FONDOS DE EMERGENCIA TRANSITORIO AÑO 2022, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EX. N°1834 DEL 16.08.2022 Y DECRETO EX. N°2069 DEL 30.08.2022, SEGÚN DETALLES ADJUNTOS AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$ 11.851.056.-		

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	RUT
1140502006005	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	\$ 11.851.056	\$ 0	14.481.355-3
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	\$ 0	\$ 11.851.056	14.481.355-3
	TOTALES:	\$ 11.851.056	\$ 11.851.056	



**FELIX HAROLD MOLINA BURGOS**

Giro: TRANSP C/VTAS MAD.EXT.PIEDRA ARCI

CONT Y SUBCONT. AGRICULTOR

IQUIQUE 835- CURACAUTIN

eMail : [REDACTED]

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

Nº1571

S.I.I. - VICTORIA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

Fecha Emision: 26 de Octubre del 2022

R.U.T.: [REDACTED]

GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION: OHIGGINS 796

COMUNA CURACAUTIN

CIUDAD: CURACAUTIN

CONTACTO:

TIPO DE DEL GIRO

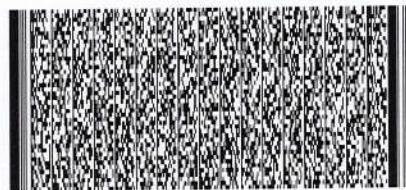
COMPRA: [REDACTED]

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo e bualdoser	70 hrs	50.000			3.500.000
-	cerre perimetral Cierre Perimetral de Panderetas.	66 mts	20.000			1.320.000
-	tierra Tierra Para Cubierta Vertedero.	1.750 m3	4.035			7.061.250

## Referencias:

- Orden Compra N° 4116-32-SE22 del 2022-10-17

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	11.881.250
I.V.A. 19%	\$	2.257.438
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	14.138.688



**FELIX HAROLD MOLINA BURGOS**

Giro: TRANSP C/VTA MAD.EXT.PIEDRA ARCI

CONT Y SUBCONT. AGRICULTOR

IQUIQUE 835- CURACAUTIN

eMail : [REDACTED]

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

Nº1571

S.I.I. - VICTORIA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

R.U.T.: [REDACTED]

GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEU

DIRECCION: OHIGGINS 796

COMUNA CURACAUTIN

CIUDAD: CURACAUTIN

CONTACTO:

TIPO DE DEL GIRO

COMPRA: [REDACTED]

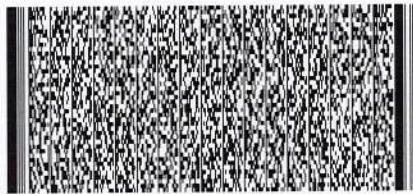
Fecha Emision: 26 de Octubre del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo e bauldoser	70 hrs	50.000			3.500.000
-	cierra perimetral	66 mts	20.000			1.320.000
	Cierre Perimetral de Panderetas.					
-	tierra	1.750 m3	4.035			7.061.250
	Tierra Para Cubierta Vertedero.					

## Referencias:

- Orden Compra N° 4116-32-SE22 del 2022-10-17

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$ 11.881.250
I.V.A. 19%	\$ 2.257.438
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0
TOTAL	\$ 14.138.688

**FELIX HAROLD MOLINA BURGOS**

Giro: TRANSP C/VTA MAD.EXT.PIEDRA ARCI

CONT Y SUBCONT. AGRICULTOR

IQUIQUE 835- CURACAUTIN

eMail: [REDACTED]

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:** [REDACTED]**FACTURA ELECTRONICA****Nº1571****S.I.I. - VICTORIA**

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

R.U.T.: [REDACTED]

GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION: OHIGGINS 796

COMUNA CURACAUTIN

CIUDAD: CURACAUTIN

CONTACTO:

TIPO DE DEL GIRO

COMPRA: [REDACTED]

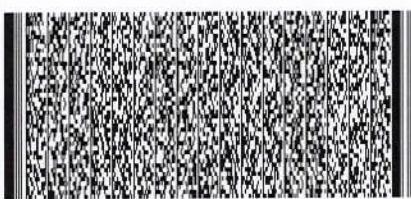
Fecha Emision: 26 de Octubre del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo e bauldoser	70 hrs	50.000			3.500.000
-	cierre perimetral	66 mts	20.000			1.320.000
	Cierre Perimetral de Panderetas.					
-	tierra	1.750 m3	4.035			7.061.250
	Tierra Para Cubierta Vertedero.					

## Referencias:

- Orden Compra N° 4116-32-SE22 del 2022-10-17

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

**CEDIBLE**

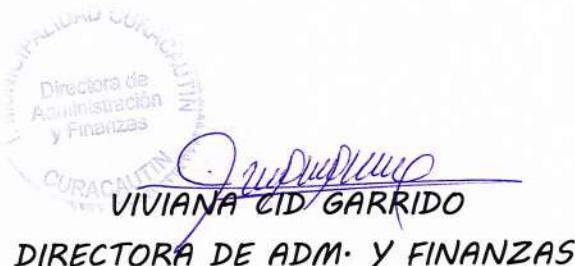


## CERTIFICADO

*La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curacautín, quien suscribe, certifica que:*

*Del total de la factura N°1571 de fecha 26 de octubre de 2022, del Proveedor Félix Molina Burgos, se cancelará \$11.851.056 con fondos extraordinarios denominados “Fondo Emergencia Transitorio año 2022”, aprobados mediante Resolución Ex. N°1834 del 16.08.2022 y Decreto Ex. N°2069 del 30.08.2022; y la diferencia de 2.287.632 será cancelada con recursos municipales.-*

*Se extiende el presente Certificado para ser agregado como respaldo a los Expediente de Pago.-*

  
VIVIANA CID GARRIDO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

*CURACAUTÍN, A 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.-*

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

La Dirección de Obras Municipal, que suscribe certifica:

Que, se compró a través de LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4116-16-LE22, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL", DEC.EX.206930/08/2022, "FONDOS COVID" EMERGENCIA TRANSITORIA 2022, al Proveedor "FELIX HAROLD MOLINA BURGOS", Rut: [REDACTED] lo cual fue recepcionado de manera conforme.

Se extiende el presente certificado, para ser anexado al expediente de pago de la Factura N° 1571 de fecha 26.10.2022 por un monto total de \$ 14.138.688, IVA incluido.-

Curacautín, 26 de Octubre de 2022.-

CRISTIAN MARCELO CASTRO AEDO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CMCA/pc.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Obras

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN – DIRECCION DE OBRAS

Rut : [REDACTED]

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

Unidad de Compra : OBRAS

Fecha Envio OC. : 17-10-2022 16:34:20

Estado : Enviada a Proveedor

Número Licitación : 4116-16-LE22

Dirección ohiggins 796  
Demandante :

Teléfono : 56-45-2524555

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 4116-32-SE22

SEÑOR (ES) : FÉLIX HAROLD MOLINA BURGOS

RUT : [REDACTED]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4116-16-LE22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ohiggins 796 Curacautín Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO : ohiggins 796 Curacautín Región de la Araucanía

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101717	Vertederas de movimiento de tierra	1 Global	ARRIENDO DE BULLDOZER POR 70HRS. REPOSICIÓN PANDERETA CIERRE PERIMETRAL 66MT. SERVICIO DE CUBIERTA DE TIERRA 1.750MT3. EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	DISPONGO DE 70HRS BULLDOZER,66MT PANERETA PARA CIERRE PERIMETRAL Y 1.750 MT3 DE TIERRA PARA SERVICIO DE CUBIERTA EN VERTEDERO MUNICIPAL SEGUN SOLICITA LICITACION,CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA.	11.881.250,00	0,00	0,00	11.881.250
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto \$ 11.881.250 Dcto. \$ 0 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 11.881.250 19% IVA \$ 2.257.438 Total \$ 14.138.688			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDOS COVID 2022

### Observaciones:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL DESDE 4116-16-LE22

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



# Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 4116-16-LE22  
 Adjudicación Informada en portal el  
 17/10/2022 15:49

En , 12-10-2022

Nro de Decreto 2494

## Vistos

LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS

## Considerando

EL DECRETO EX. N 2494 Y EL INFORME N 18

## Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 4116-16-LE22, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL, LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

## Acta Adjudicación

### Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
Unidad de Compra	OBRAS
R.U.T.	69.181.000-3
Dirección	
Comuna	
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región de la Araucanía

### Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Cristian Marcelo Castro Aedo
Cargo	Director de Obras
Teléfono	56-45-2374515
Fax	--
E-Mail	[REDACTED]

4116-32-SE22

### Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	4116-16-LE22
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	5/10/2022 10:49
Fecha de Cierre	11/10/2022 15:04
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 11.881.250
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 14.138.687

## Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
<input type="checkbox"/>	INFORME N 18-10172022132649.pdf	Acta de Evaluación		2240 Kb	17-10-2022 15:35:20	 Ver
<input type="checkbox"/>	DECRETO EX N 2494-10172022132614.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación		1901 Kb	17-10-2022 15:34:46	 Ver

 Seleccionar Todos

B CYO^U

[Generar nuevo código](#)

\*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

## Resultado de la Adjudicación

Clasificación ONU : 22101717 Especificaciones del Comprador : Cantidad : 1						Vertederas de movimiento de tierra ARRIENDO DE BULLDOZER POR 70HRS. REPOSICIÓN PANDERETA CIERRE PERIMETRAL 66MT. SERVICIO DE CUBIERTA DE TIERRA 1.750MT3. EN EL VERTEDERO MUNICIPAL					
Proveedor		Especificaciones del Proveedor			Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado			
14.481.355-3 FÉLIX HAROLD MOLINA BURGOS		DISPONGO DE 70HRS BULLDOZER,66MT PANERETA PARA CIERRE PERIMETRAL Y 1.750 MT3 DE TIERRA PARA SERVICIO DE CUBIERTA EN VERTEDERO MUNICIPAL SEGUN SOLICITA LICITACION.CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA.			\$ 11881250	1	11881250	Adjudicada			
Total Línea											\$ 11.881.250

Monto Total Adjudicado **\$ 11.881.250**[Imprimir Acta](#)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



REF.: Adjudica Licitación Pública  
denominada "ADQUISICIÓN DE  
PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA  
EL PLAN DE CIERRE  
PROVISIONAL DEL VERTEDERO  
MUNICIPAL".

DECRETO EX. N° 2494 /

Curacautín, 12 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. De acuerdo al proceso de plan de cierre provisional del Vertedero Municipal, con el financiamiento del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** de acuerdo a **Res. Ex. N° 1834 del 16/08/2022** en el que aprueba el "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO, AÑO 2022**" y el **Dec. Ex. N° 2069 del 30/08/2022** de la Municipalidad de Curacautín que Aprueba **Convenio de Transferencia de Recursos, Subsidio a Municipalidades fondo de Emergencia Transitorio**. Se requiere el arriendo de bulldozer para emparejar el terreno, la reparación del cierre perimetral y el servicio de cubierta con tierra del vertedero Municipal dependiente de la Dirección de Obras.
2. La Ley **Nº 19.886 del 2003**, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, denominada "Ley de Compras Públicas" y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto **Nº 250** publicado el **24 de Septiembre 2004**, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto **Nº 2075** de fecha **20 de Diciembre del 2021**, que aprueba el Presupuesto Municipal de Curacautín, para el año 2022.
5. El Decreto Alcaldicio **Nº1** de fecha **03.01.2022**, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022.
6. El Decreto Ex. **Nº 1604** de fecha **04.07.2022** que autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL**".
7. El Informe **Nº 16** de fecha **26.07.2022**, del Director de Obras Municipales donde informa sobre Acto de Apertura y Evaluación Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL**".
8. El Decreto Ex. **Nº 1639** de fecha **28 de Octubre del 2021**, que delega a contar del 28 de Octubre del 2021, en la Administradora Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias Internas al que hacer administrativo de la Corporación Edilicia.
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE:** la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL**", al proveedor **Felix Harold Molina Burgos**, RUT: **[REDACTED]** por la suma total de **\$ 14.138.687** (Catorce millones ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete) con impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE:** Las respectivas Órdenes de Compra los Proveedores adjudicados por los montos señalados precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, al presupuesto municipal año 2022.

4. PUBLÍQUESE: En el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



DANIEL IVAN OLADE ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/DIOA/CMCA/pc.-  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

**MATERIA:** DECRETO EX. N° 2494, 12/10/2022, Adjudica Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL”.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL



INFORME DE  
APERTURA DE OFERTAS

**ANT:** Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL”.

**MAT:** Informa sobre Acto de Apertura y Evaluación de Ofertas.

CURACAUTIN, 12 de Octubre de 2022.

**A :** SR. VICTOR BARRERA BARRERA, ALCALDE DE LA COMUNA DE CURACAUTÍN

**DE :** CRISTIAN CASTRO AEDO, EVALUADOR LICITACIÓN PUBLICA, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

A través del presente informo a Ud., que se constituyó la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas presentadas a la Licitación denominada “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL”, cuya evaluación fue realizada por el Sr. Director de Obras.

**1.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

**1.1.- PARTICIPANTES**

La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL.”, tuvo un oferente, el cual presenta su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

Nombre del Proveedor	Nombre de la Oferta	VALOR OFERTA
 Felix Harold Molina Burgos	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL	\$ 11.881.250

**2.- OBSERVACIONES**

Tabla № 2: Observaciones realizadas a las Propuestas.

OBSERVACIONES	
<b>OFERTA № 1, (Felix Harold Molina Burgos)</b>	
• Cumple con todo lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública	
<b>POR LO TANTO:</b>	La Oferta presentada por el Oferente es declarada <b>admisible</b> .

**3.- CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**

Tabla № 3: Propuestas Aceptadas/Rechazadas.

	PROVEEDOR	ESTADO
1	Felix Harold Molina Burgos	ACEPTADA

#### 4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el Art. 10° de las BASES ADMINISTRATIVAS, se considera la siguiente pauta para evaluar las ofertas aceptadas anteriormente:

- Cumplimiento de las especificaciones Técnicas.....	30%
- Plazo de entrega.....	30%
- Precio.....	20%
- Participación de Oferentes a Nivel Local.....	20%

De acuerdo a lo señalado en el punto 5, 6, 7, 8 y 9, y al aplicar los Criterios de Evaluación antes señalados, se obtiene la siguiente puntuación:

Tabla №4: Evaluación y Puntuación.

RUT	Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto	Cl/VA	PRECIO 20%		CUMPLIMIENTO 30%		PLAZO DE ENTREGA 30%		NIVEL LOCAL 20%		TOTAL
14.481.355-3	Felix Harold Molina Burgos	ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL	\$ 11.881.250	\$ 14.138.687	100	20%	100	30%	3	30%	100	20%	100%

De acuerdo a la evaluación de la **Tabla №4**, realizada por esta Comisión, el Oferente **Felix Harold Molina Burgos**, RUT: [REDACTED] obtiene el mayor puntaje de Evaluación y Puntuación, la cual se elabora de acuerdo a las fórmulas establecidas en el Punto **DECIMO** de las Bases Administrativas, y además se enmarca dentro del presupuesto disponible para la ejecución del programa. Por lo tanto, esta Comisión sugiere, salvo mejor apreciación del Señor Alcalde, adjudicar la propuesta presentada por el oferente antes individualizado, por la suma total de **\$ 14.138.687** (Catorce millones ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete) con impuestos incluidos.

Es todo cuanto se puede informar al Sr. Alcalde, para su conocimiento y resolución.



CMCA/pc

#### DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Arch. OBRAS

**CERTIFICADO 522-2022**  
**DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**

De conformidad a lo Aprobado por el concejo municipal, para el presupuesto año 2022, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la **LICITACION 4116-16-LE22 “ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE DEL VERTEDERO MUNICIPAL”.**

**FONDOS COVID  
EMERGENCIA TRANSITORIA 2022**

**POR LA SUMA DE \$ 14.138.687.-**

  
VIVIANA CID GARRIDO  
Viviana CID  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CURACAUTIN, 17-10-2022.-**

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FÉLIX HAROLD MOLINA BURGOS	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL | Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.   |
| <input type="checkbox"/> INHÁBIL          | No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.   |
| <input type="checkbox"/> EN REVISIÓN      | Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.   |
| <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN  | Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886. |

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

[Redactar](#)[Recibidos](#) 358[Destacados](#)[Pospuestos](#)[Importantes](#)[Enviados](#)[Borradores](#) 156[Categorías](#)[Más](#)[Etiquetas](#)[Junk](#)[Personal](#) 118[Viaje](#)[Más](#)

Pedro Cabrera

Norma Aros Directora de Control Estimada, envío a Ud. Decreto N° 249

**D** Dirección de Control  
para mí

Estimado: Se da Visto Bueno a Decreto N°2494

Atte.

**De:** Pedro Cabrera [REDACTED]**Enviado:** jueves, 13 de octubre de 2022 10:55**Para:** Dirección de Control [REDACTED] Sebastián An**Asunto:** ENVIO DECRETO N° 2494, de la DOM, PARA SU V° B° "URGEN

...

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

Licitación ID: 4116-16-LE22

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, OBRAS



Ofertar

[Descargar ficha](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Guardada



Faltan 6 días para que cierre esta licitación.



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Actas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

#### Productos o servicios

##### 1 Vertederos de movimiento de tierra

1 Global

Cod: 22101717

ARRIENDO DE BULLDOZER POR 70HRS. REPOSICIÓN PANDERETA CIERRE PERIMETRAL 66MT. SERVICIO DE CUBIERTA DE TIERRA 1.750MT3. EN EL VERTEDERO MUNICIPAL

#### Contenido de las bases

- 1. **Características de la licitación**
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

#### 1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL

Estado: Guardada

Descripción: LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

**Contrato** Se requerirá suscripción de contrato

**Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

**Publicidad de ofertas** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

**Razón social:** I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

**Unidad de compra:** OBRAS

**R.U.T.:** [REDACTED]

**Dirección:** No hay información

**Comuna:** No hay información

**Región en que se genera la licitación:** Región de la Araucanía

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 03-10-2022 15:04:00

**Fecha de Publicación:** 28-09-2022 15:00:00

**Fecha inicio de preguntas:** 28-09-2022 15:01:00

**Fecha final de preguntas:** 29-09-2022 15:02:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 02-10-2022 15:03:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 03-10-2022 15:05:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 03-10-2022 15:05:00

**Fecha de Adjudicación:** 02-11-2022 15:06:00

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

[Subir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

### Documentos Administrativos

1.- FORMATO\_Nº\_1\_-\_IDENTIFICACIÓN\_DEL\_OFERENTE

 [Descargar anexo](#)

2.- FORMATO\_Nº\_2\_-\_DECLARACIÓN\_JURADA\_SIMPLE

 [Descargar anexo](#)

3.- BASES ADMINISTRATIVAS

 [Descargar anexo](#)

### Documentos Técnicos

1.- FORMATO\_Nº\_3\_-\_ANTECEDENTES\_TECNICOS

 [Descargar anexo](#)

### Documentos Económicos

1.- FORMATO\_Nº\_4\_-\_ANEXO\_ECONOMICO

**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

**1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.**

**2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.**

**3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.**

**4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.**

**5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.**

**6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.**

**7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.**

**8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).**

No hay información de requisitos para persona jurídica

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

<b>Ítem</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ponderación</b>
<b>1 Participación de Oferentes a Nivel Local</b>	OFERENTES LOCALES según Ficha en Chile Proveedores. 100 puntos OFERENTES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Fuera de Curacautín) según Ficha en Chile Proveedores. 50 puntos OFERENTES FUERA DE LAS INDICADAS ANTERIORMENTE según Ficha en Chile Proveedores. 25 puntos	<b>20%</b>
<b>2 Cumplimiento de las especificaciones Técnicas</b>	Cumple con las Especificaciones Técnicas 100 puntos Cumple parcialmente 50 puntos No Cumple de las Especificaciones Técnicas 0 Puntos	<b>30%</b>
<b>3 Plazo de Entrega</b>	Plazo 1(menor plazo) 100 puntos Plazo n 100 x (Plazos 1/ Plazos n) puntos	<b>30%</b>
<b>4 Precio</b>	Oferta PM (oferta más baja) 100 puntos Oferta PI (oferta a evaluar) PP: 100 x (Oferta PM/Oferta PI)	<b>20%</b>

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a: Presupuesto Disponible

Fuente de financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Monto Total Estimado:	14140000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones:	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	VIVIANA CID GARRIDO
e-mail de responsable de pago:	[REDACTED]
Nombre de responsable de contrato:	CRISTIAN CASTRO AEDO
e-mail de responsable de contrato:	OBRAS@MCURACAUTIN.CL
Teléfono de responsable del contrato:	56-45-2524555-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

#### 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

#### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

##### Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**PLAZO DE ENTREGA**". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**PRECIO**" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**PARTICIPACIÓN DE OFERENTES A NIVEL LOCAL**".

##### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente

proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

[Cerrar](#)



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 4116-16-LE22  
 Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
 11/10/2022 16:27

Adjud.

10-11-2022

15:00 hrs

## Datos de la Adquisición 4116-16-LE22

Número de Adquisición	4116-16-LE22
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que dese hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN</u>
Observaciones del Comprador	LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.
Teléfonos	Fono: 56-45-2374515 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/10/2022 10:49
Fecha de Cierre	11/10/2022 15:04
Fecha de Apertura	11/10/2022 15:05

## Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Felix Harold Molina Burgos	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL	Oferta Aceptada

## Observaciones Al Acto de Apertura

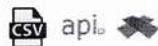
No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4116-16-LE22
Nombre	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL
Descripción	LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

## Observaciones Anteriores

**Licitación ID: 4116-16-LE22****ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL**

Ofertar

**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, OBRAS[Descargar ficha](#)**Fecha de Cierre:** 11-10-2022 15:04:00**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada



Faltan 6 días para que cierre esta licitación.

**Dejar un reclamo sobre esta licitación**

Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



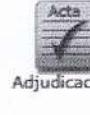
Apertura



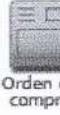
Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



Adjudicación Orden de compra



Registro

**Productos o servicios****1 Vertederas de movimiento de tierra**

1 Global

Cod: 22101717

ARRIENDO DE BULLDOZER POR 70HRS. REPOSICIÓN PANDERETA CIERRE PERIMETRAL 66MT. SERVICIO DE CUBIERTA DE TIERRA 1.750MT3. EN EL VERTEDERO MUNICIPAL

**Contenido de las bases**

- 1. Características de la licitación**
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)**1. Características de la licitación**

**Nombre de la licitación:** ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL

**Estado:** Publicada

**Descripción:** LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

**Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Licitación ID: 4116-16-LE22

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, OBRAS



[Descargar ficha](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Guardada

Faltan 6 días para que cierre esta licitación.



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



Adjudicación



Orden de compra



Registro

#### Productos o servicios

##### 1 Vertederas de movimiento de tierra

1 Global

Cod: 22101717

ARRIENDO DE BULLDOZER POR 70HRS. REPOSICION PANDERETA CIERRE PERIMETRAL 66MT. SERVICIO DE CUBIERTA DE TIERRA 1.750MT3. EN EL VERTEDERO MUNICIPAL

#### Contenido de las bases

- 1. **Características de la licitación**
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

##### 1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL

Estado: Guardada

Descripción: LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN REQUIERE EL ARRIENDO DE BULLDOZER PARA EMPAREJAR EL TERRENO, LA REPARACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL Y EL SERVICIO DE CUBIERTA CON TIERRA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

**Contrato** Se requerirá suscripción de contrato

**Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

**Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

**Razón social:** I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

**Unidad de compra:** OBRAS

**R.U.T.:** [REDACTED]

**Dirección:** No hay información

**Comuna:** No hay información

**Región en que se genera la licitación:** Región de la Araucanía

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 03-10-2022 15:04:00

**Fecha de Publicación:** 28-09-2022 15:00:00

**Fecha inicio de preguntas:** 28-09-2022 15:01:00

**Fecha final de preguntas:** 29-09-2022 15:02:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 02-10-2022 15:03:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 03-10-2022 15:05:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 03-10-2022 15:05:00

**Fecha de Adjudicación:** 02-11-2022 15:06:00

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

[Subir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

### Documentos Administrativos

1.- FORMATO\_Nº\_1\_-\_IDENTIFICACIÓN\_DEL\_OFERENTE

 [Descargar anexo](#)

2.- FORMATO\_Nº\_2\_-\_DECLARACIÓN\_JURADA\_SIMPLE

 [Descargar anexo](#)

3.- BASES ADMINISTRATIVAS

 [Descargar anexo](#)

### Documentos Técnicos

1.- FORMATO\_Nº\_3\_-\_ANTECEDENTES\_TECNICOS

 [Descargar anexo](#)

### Documentos Económicos

1.- FORMATO\_Nº\_4\_-\_ANEXO\_ECONOMICO

**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

No hay información de requisitos para persona jurídica

**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Participación de Oferentes a Nivel Local	OFERENTES LOCALES según Ficha en Chile Proveedores. 100 puntos OFERENTES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Fuera de Curacautín) según Ficha en Chile Proveedores. 50 puntos OFERENTES FUERA DE LAS INDICADAS ANTERIORMENTE según Ficha en Chile Proveedores. 25 puntos	<b>20%</b>
2 Cumplimiento de las especificaciones Técnicas	Cumple con las Especificaciones Técnicas 100 puntos Cumple parcialmente 50 puntos No Cumple de las Especificaciones Técnicas 0 Puntos	<b>30%</b>
3 Plazo de Entrega	Plazo 1(menor plazo) 100 puntos Plazo n 100 x (Plazos 1/ Plazos n) puntos	<b>30%</b>
4 Precio	Oferta PM (oferta más baja) 100 puntos Oferta PI (oferta a evaluar) PP: 100 x (Oferta PM/Oferta PI)	<b>20%</b>

**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a: Presupuesto Disponible

Fuente de financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Monto Total Estimado:	14140000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 dias contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	VIVIANA CID GARRIDO
e-mail de responsable de pago:	[REDACTED]
Nombre de responsable de contrato:	CRISTIAN CASTRO AEDO
e-mail de responsable de contrato:	[REDACTED]
Teléfono de responsable del contrato:	56-45-2524555-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

#### 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

#### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

##### Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRECIO" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PARTICIPACIÓN DE OFERENTES A NIVEL LOCAL".

##### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente

proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

[Cerrar](#)



**Curacautín**  
— ILUSTRE MUNICIPALIDAD —

# LICITACIÓN PÚBLICA

## ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL"***

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN

Curacautín, Septiembre de 2022



*Licitación Pública*  
**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL  
VERTEDERO MUNICIPAL"**

*Bases Administrativas*

Página 2 de 9

**INDICE**

PRIMERO: MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA.....	3
SEGUNDO: TIPO CONTRATO.....	3
TERCERO: MONTO INVERSIÓN .....	3
CUARTO: REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.....	4
QUINTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: .....	4
SEXTO: MODIFICACIÓN A LAS BASES.....	4
SÉPTIMO: IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA .....	4
OCTAVO: CONSULTAS Y ACLARACIONES:.....	5
NOVENO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
DECIMO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	6
DÉCIMO PRIMERO: FORMALIDAD DE APERTURA DE LA PROPUESTA.....	8
DÉCIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE EMPATES.....	8
DECIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	8
DÉCIMO CUARTO: ANTICIPO.....	9
DÉCIMO QUINTO: FORMA DE PAGO .....	9
DÉCIMO SEXTO: DE LAS MULTAS.....	9

### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **GENERALIDADES:**

La Municipalidad de Curacautín, convoca a la presente Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL"**.

La Municipalidad de Curacautín, como Unidad Técnica, llamará a propuesta pública, preparará las bases administrativas, especificaciones técnicas, abrirá las propuestas, evaluará ofertas y adjudicará, de acuerdo a lo establecido en la Nueva Ley de Compras 19.886.

Las Bases estarán a disposición de todos los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Municipalidad de Curacautín solo aceptará ingresar una sola oferta por proveedor.

#### **PRIMERO: MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA**

Para los efectos de este contrato se entiende por:

- 1.- Entidad Mandante : Municipalidad de Curacautín
- 2.- Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales

#### **SEGUNDO: TIPO CONTRATO**

El contrato a que se refieren las presentes bases administrativas, se formalizará a través de la Orden de Compra y será sin reajustes de ninguna especie, debiendo considerar impuestos y debe corresponder a la sumatoria exacta y precisa de las partidas ofrecidas.

#### **TERCERO: MONTO INVERSIÓN**

FINANCIAMIENTO	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE C/IVA INCLUIDO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, Res. Ex. 1834 del 16/08/2022, aprueba "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO, AÑO 2022", CTA:1140502006	ARRIENDO DE BULLDOZER	70HRS.	
	PANDERETA CIERRE PERIMETRAL	66MT.	
	TIERRA, CUBIERTA VERTEDERO	1.750MT3.	<b>\$14.140.000</b>



**Licitación Pública  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL  
VERTEDERO MUNICIPAL"**

**Bases Administrativas**

Página 4 de 9

**CUARTO: REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES**

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, al cual se accede a través del portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). Por lo que se exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en dicho registro, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro. En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

**QUINTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**5.1 GENERALIDADES**

De acuerdo al Plan de cierre provisional del Vertedero Municipal, se requiere contratar el arriendo de bulldozer para emparejar el terreno, la reparación del cierre perimetral y el servicio de cubierta con tierra del vertedero Municipal dependiente de la Dirección de Obras.

**5.2.- DETALLE**

<b>SERVICIO O PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
ARRIENDO DE BULLDOZER	70HRS.
REPOSICIÓN PANDERETA CIERRE PERIMETRAL	66MT.
SERVICIO DE CUBIERTA VERTEDERO. TIERRA, 30CM DE ESPESOR.	1.750MT3.

**5.3.- ESPECIFICACIONES DE ENTREGA**

**SERVICIOS A ENTREGAR EN VERTEDERO MUNICIPAL KM. 10 CAMINO CURACAUTIN-TOLHUACA, CURACAUTÍN.**

**SEXTO: MODIFICACIÓN A LAS BASES**

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases.

**SÉPTIMO: IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA**

De acuerdo al Artículo 29 del Decreto 250 Reglamento de compras públicas. La idoneidad técnica y financiera será acreditada en cada caso, de acuerdo a los antecedentes disponibles en el Registro de Proveedores. Además, el Oferente deberá presentar los documentos que acrediten la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, la garantía otorgada sobre los mismos a favor de la Entidad Licitante, la forma de ejercer tal garantía, la calidad de distribuidor oficial del fabricante o proveedor del bien o servicio y las certificaciones de los

bienes y servicios que correspondan.

**OCTAVO: CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la propuesta deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes, en la misma página web de acuerdo a la calendarización del portal.

Se responderá cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado.

Por otra parte, la Unidad Compradora podrá solicitar aclaraciones a través del ícono "Aclaraciones de Ofertas" el cual está disponible en la Plataforma de Licitaciones de Chile Compra.

Los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las consultas, aclaraciones y respuestas a éstas, para los efectos de cualquier interpretación de algún aspecto de la licitación que haya sido modificado.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los documentos que presentarán los oferentes deben subirlos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) respectivamente escaneados.

- Antecedentes Administrativos:
  - a) Identificación del Oferente (**FORMATO\_N°\_1\_-\_IDENTIFICACIÓN\_DEL\_OFERENTE.docx**).
  - b) Declaración Jurada simple (**FORMATO\_N°\_2\_-\_DECLARACIÓN\_JURADA\_SIMPLE.docx**).
  - c) Antecedentes técnicos: Se deberá entregar **Características técnicas del producto (FORMATO\_N°\_3\_-\_ANTECEDENTES\_TECNICOS.docx)** ofrecido, adjuntando imágenes.
- Antecedentes Económicos y Plazo Entrega (**FORMATO\_N°\_4\_-\_ANEXO\_ECONOMICO.docx**):
  - a) Entregar **presupuesto emitido por el proveedor**, indicando valores totales con y sin impuestos, (Entregado en anexo).
  - b) Informar el plazo de entrega, este no deberá superar los 3 días hábiles, y especificar que los productos serán entregados en el Vertedero Municipal de Km. 10 Camino Curacautín-Tolhuaca, Curacautín.
- **CAUSAS DE ELIMINACIÓN POR ESTAR FUERA DE BASES**  
Serán causales de rechazo de la oferta, las siguientes circunstancias:
  - a) Los oferentes que no presenten uno o la totalidad de los formatos requeridos anteriormente, quedarán automáticamente fuera de bases.
  - b) Formatos con Antecedentes de la propuesta **INCOMPLETOS o ILEGIBLES**.
  - c) Documentos caducados, según plazo de vigencia consignado por el organismo



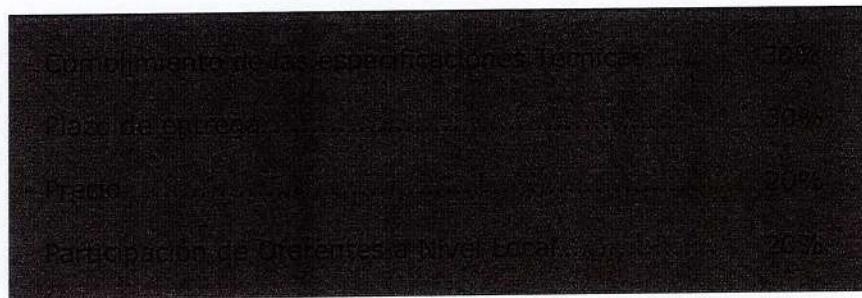
emisor en el documento.

**DECIMO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El Director de Obras Municipales se reserva el derecho de solicitar los antecedentes complementarios que estime necesario para la evaluación de las propuestas. Toda información falsa, alterada maliciosamente, incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos y otros que el Director de Obras Municipales requiera, será constitutiva de dolo y los eliminará por este hecho de participar en la propuesta. El D.O.M. podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad para el desempeño de su cometido.

El D.O.M. propondrá al Sr. Alcalde dentro del plazo de 5 días corridos, la oferta que estime más conveniente y favorable para el municipio, para su adjudicación y sanción o bien la proposición de rechazo de las ofertas o de declarar desierta la propuesta.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los requisitos técnicos, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente criterio:



- a) **Cumplimiento de las especificaciones Técnicas (Corresponde al 30%):** Se le asignará un puntaje de 100 puntos al oferente que cumpla con los requisitos de las Especificaciones Técnicas; 50 puntos a la propuesta que cumpla parcialmente y 0 puntos a la propuesta que no cumpla.

Cumple con las Especificaciones Técnicas	100 puntos
Cumple parcialmente	50 puntos
No Cumple de las Especificaciones Técnicas	0 puntos

**Formula(puntaje obtenido x 30%)**

- b) **Plazo de Entrega (Corresponde al 30%):** El oferente con menor plazo de ejecución en su oferta y que se enmarque dentro del plazo máximo exigido (3 días hábiles) obtendrá la mayor puntuación (100 puntos), en base a esta y proporcionalmente se evaluarán las otras ofertas. Las ofertas que superen el plazo máximo exigido serán declaradas fuera de bases.



Plazo	Puntuación
Plazo 1(menor plazo)	100 puntos
Plazo n	100 x (Plazos 1/ Plazos n) puntos

**Formula(puntaje obtenido x 30%)**

- c) Precio (Corresponde al 20%):** Se le asignará un puntaje de precio (PP) de 100 puntos a la propuesta económica más baja (PM) y en base a esta y proporcionalmente se evaluarán las otras ofertas. La fórmula para determinar los puntajes de precio (PP) es la siguiente:

Oferta	Puntuación
Oferta PM (oferta más baja)	100 puntos
Oferta PI (oferta a evaluar)	PP: 100 x (Oferta PM/Oferta PI)

DONDE: PP: es el puntaje de precio de la propuesta en evaluación;  
PM: es el precio más bajo entre todas las ofertas presentadas; y  
PI: el precio de la propuesta en evaluación.

- d) Participación de Oferentes a Nivel Local (Corresponde al 20%):** El oferente que pertenezca a la comuna de Curacautín tendrá un puntaje de 100 puntos, el que pertenezca a la Región de la Araucanía 50 puntos, el de fuera de la Región de la Araucanía 25 puntos. Esta información se obtendrá según Ficha en Chile Proveedores.

<b>OFERENTES LOCALES</b> según Ficha en Chile Proveedores.	100 puntos
<b>OFERENTES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</b> (Fuera de Curacautín) según Ficha en Chile Proveedores.	50 puntos
<b>OFERENTES FUERA DE LAS INDICADAS ANTERIORMENTE</b> según Ficha en Chile Proveedores.	25 puntos

**Formula(puntaje obtenido x 20%)**

Por el solo hecho de presentar ofertas en tiempo y forma, los oferentes reconocen que la decisión final que adopte la Municipalidad de Curacautín, no es susceptible de reclamos administrativos y/o judiciales.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, proceso que será comunicado a través del Portal Mercado Público.

En la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad podrá adjudicar a otro oferente, notificando esta situación a la Dirección de Compras y contrataciones Públicas Chilecompra, para las sanciones que correspondan, quedando



**Licitación Pública  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL  
VERTEDERO MUNICIPAL"**

**Curacautín**  
Municipio de Curacautín

**Bases Administrativas  
Página 8 de 9**

inhabilitado por esta razón, para participar en las futuras licitaciones de la Municipalidad, por un período de dos años.

**DÉCIMO PRIMERO: FORMALIDAD DE APERTURA DE LA PROPUESTA**

Las ofertas se presentarán hasta el día y hora indicados en la publicación del llamado a licitación. Esto es sin perjuicio de lo establecido en las presentes bases en cuanto a la obligación por parte del proponente de ofertar en soporte digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De no cumplir con lo anteriormente indicado la propuesta quedará automáticamente fuera de bases.

Una vez cerrada la recepción de las ofertas y en un acto que podrá contar con la presencia de los funcionarios designados por Decreto Alcaldicio se procederá a la revisión de los "Documentos Anexos", revisando los antecedentes solicitados en estas Bases Administrativas.

En seguida se procederá a la revisión de la: "Oferta Económica".

El oferente que omite o no presente algún documento solicitado en las Bases Administrativas, será rechazado de la presente Licitación Pública por lo que no pasará a la etapa de evaluación.

Las ofertas se mantendrán vigentes por un lapso de 90 días corridos, a contar del día siguiente de la apertura de la propuesta, período en el cual se deberá evaluar las propuestas, adjudicar y enviar la Orden de Compra al proveedor Adjudicado.

De cada una de las actuaciones realizadas en el proceso de recepción de las ofertas y apertura el municipio dejará registro en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), publicación que será abierta a cualquier persona que requiera obtener información del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRECIO" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PARTICIPACIÓN DE OFERENTES A NIVEL LOCAL".

**DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

El proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas contados desde que la orden de compra le fue enviada para su aceptación, transcurrido este plazo la municipalidad solicitará el rechazo de la orden de compra, en caso que el proveedor no haya rechazado con anterioridad al plazo de aceptación de la compra, teniendo ahora el adjudicatario un plazo máximo de 24 horas para su aceptación después de solicitado el rechazo según lo establecido en el art. 63 de D.S. N°250, Reglamento de la Ley 19.886. En caso de no



aceptarse la orden dentro de los plazos indicados, la municipalidad re-adjudicará al proveedor que hubiese obtenido el segundo mejor puntaje en la evaluación de ofertas.

**DÉCIMO CUARTO: ANTICIPO**

No se considera anticipo.

**DÉCIMO QUINTO: FORMA DE PAGO**

El pago por el servicio se efectuará dentro de los 30 días desde la fecha de recepción conforme de la Factura previo Certificado de Conformidad emitido por el Director de Obras.

**DÉCIMO SEXTO: DE LAS MULTAS**

El incumplimiento del plazo ofrecido por el Proveedor significará una multa por atraso de 1UF por cada día calendario, en la fecha que se haya fijado la entrega del material. Con un tope de 5UF. Esto en conformidad al artículo 79 Ter del Decreto N°250.



CRISTIAN MARCELO CASTRO AEDO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS

Curacautín, Septiembre de 2022.-

---

FORMATO N° 1  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>NOMBRES</b>			
<b>APELLIDOS</b>			
<b>RUT</b>			
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>COMUNA</b>		<b>CIUDAD</b>	
<b>TELEFONO</b>		<b>E-MAIL</b>	
 <b>PERSONA JURIDICA</b>			
<b>RAZON SOCIAL</b>			
<b>RUT EMPRESA</b>			
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>COMUNA</b>		<b>CIUDAD</b>	
<b>TELEFONO</b>		<b>E-MAIL</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>RUT</b>			
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>CIUDAD</b>	
<b>TELEFONO</b>		<b>E-MAIL</b>	

---

**FIRMA DEL OFERENTE**  
PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL

Curacautín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.-

---

**FORMATO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Declaro conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , durante el período señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Curacautín en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los Impuestos, costos y gastos y que acepto las condiciones que se estipulan en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación.

No haber sido sancionado con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

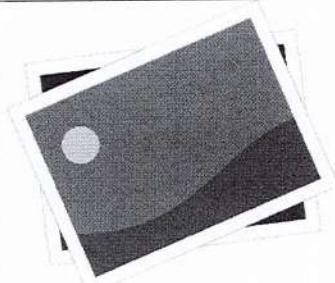
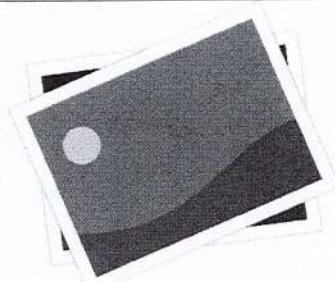
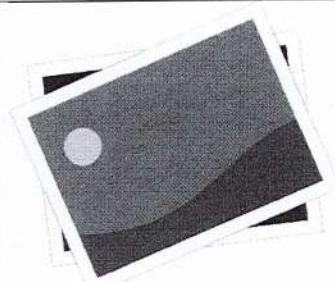
---

**FIRMA DEL OFERENTE**  
**PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL**

Curacautín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.-

FORMATO N° 3

**ANTECEDENTES TÉCNICOS**

Cantidad	Características Técnicas	Imagen
	Producto1	
	Producto2	
	Producto3	

**FIRMA DEL OFERENTE  
PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL**

Curacautín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.-

Municipalidad de Curacautín – Dirección de Obras Municipales



**FORMATO N° 4**

## ANEXO ECONOMICO

<b>Rut Oferente</b>	
<b>Nombre</b>	

<b>Plazo de Entrega (Días hábiles)</b>	
<b>Especificaciones de entrega</b>	

---

**FIRMA DEL OFERENTE**  
**PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL**

Curacautín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.-

[Redactar](#)[Recibidos](#) 345[Destacados](#)[Pospuestos](#)[Importantes](#)[Enviados](#)[Borradores](#) 155[Categorías](#)[Más](#)[Etiquetas](#)[Junk](#)[Personal](#) 118[Viaje](#)[Más](#)

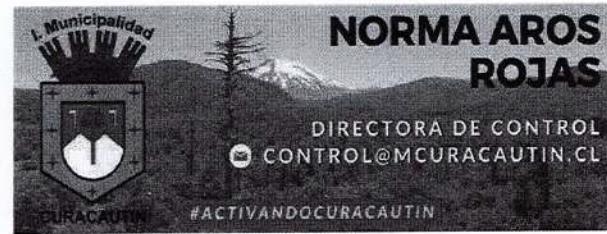
Pedro Cabrera

Norma Aros Directora de Control Estimada, envío a Ud. Decreto N° 232

Dirección de Control  
para mí

Estimado: Se da Visto Bueno a Decreto N°2329

Atte.

**De:** Pedro Cabrera [REDACTED]**Enviado:** martes, 27 de septiembre de 2022 14:04**Para:** Dirección de Control [REDACTED]

Sebastián Anc

**Asunto:** ENVIO DECRETO N° 2329, de la DOM, PARA SU V° B° "URGEN

...

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



REF.: Autoriza a efectuar llamado a Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL”.

DECRETO EX. N° 2329 /

Curacautín, 27 de Septiembre de 2022

VISTOS:

1. De acuerdo al proceso de plan de cierre provisional del Vertedero Municipal, con el financiamiento del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** de acuerdo a Res. Ex. N° 1834 del 16/08/2022 en el que aprueba el “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO, AÑO 2022” y el Dec. Ex. N° 2069 del 30/08/2022 de la Municipalidad de Curacautín que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Subsidio a Municipalidades fondo de Emergencia Transitorio. Se requiere el arriendo de bulldozer para emparejar el terreno, la reparación del cierre perimetral y el servicio de cubierta con tierra del vertedero Municipal dependiente de la Dirección de Obras.
2. La Ley N° 19.886 del 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, denominada "Ley de Compras Públicas" y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto N° 250 publicado el **24 de Septiembre 2004**, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto N° 2075 de fecha **20 de Diciembre del 2021**, que aprueba el Presupuesto Municipal de Curacautín, para el año 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha **03.01.2022**, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022.
6. El Decreto Ex. N° 1639 de fecha **28 de Octubre del 2021**, que delega a contar del 28 de Octubre del 2021, en la Administradora Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula “**POR ORDEN DEL ALCALDE**”, diversas materias Internas al que hacer administrativo de la Corporación Edilicia.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al Plan de cierre provisional del Vertedero Municipal, se requiere contratar el arriendo de bulldozer para emparejar el terreno, la reparación del cierre perimetral y el servicio de cubierta con tierra del vertedero Municipal dependiente de la Dirección de Obras.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior la Municipalidad de Curacautín requiere adquirir los productos mencionados precedentemente.
3. El Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 señala que, *cuando el monto de la licitación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.*

DECRETO:

1. AUTORIZASE a efectuar el Llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL", por el monto que se detalla:

FINANCIAMIENTO	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE C/IVA INCLUIDO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, Res. Ex. 1834 del 16/08/2022, aprueba "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO, AÑO 2022", CTA:1140502006	ARRIENDO DE BULLDOZER. PANDERETA CIERRE PERIMETRAL.	70HRS. 66MT.	
	TIERRA, CUBIERTA VERTEDERO	1.750MT3.	\$ 14.140.000.-

2. AUTORIZASE a rebajar el plazo entre el llamado y la recepción de las ofertas a cinco (5) días corridos en virtud de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de bienes de simple y objetiva especificación;
3. APRUEBASE: Bases Administrativas de la Licitación Pública Simplificada señalada precedentemente.
4. DESIGNASE al Director de Obras Municipales, o a quien lo subrogue, para realizar la Apertura y Evaluación de las Ofertas presentadas a la Licitación Pública.  
Se deja establecido que el Director de Obras, podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad para realizar la Apertura y Evaluación de las Ofertas, para el desempeño de su cometido.
5. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, Presupuesto Municipal año 2022.
6. PUBLÍQUESE: En el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DANIEL IVÁN OLADE ARRIAGADA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CATG/DIOA/CMCA/pc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Finanzas
- Depto. de Obras
- Oficina Partes



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MATERIA: DECRETO EX. N° 2329, 27/09/2022, Aprueba contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN DE CIERRE PROVISIONAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
AREA MUNICIPALIDAD

FECHA EMISIÓN: 23/09/2022

Fecha : 23/09/2022

Glosa : PLAN DE CIERRE PROVISIONAL VERTEDERO MUNICIPAL, DEC.EX.206930/08/2022, "FONDOS COVID" EMERGENCIA TRANSITORIA 2022 [REDACTED] LICITACION PUBLICA

## SOLICITUD DE MATERIALES 000858

#	CODIGO	ARTICULO	REFERENCIA	CANTIDAD
1	1017	ARRIENDO DE VEHICULOS	BULLDOZER, PRESUPUESTO \$ 4.200.000, HRS. 70	
2	926	PANDERETA	CIERRE PERIMETRAL, PRESUPUESTO \$ 2.640.000, MT.66	
3	3159	TIERRA	CUBIERTA VERTEDERO, PRESUP. \$ 7.300.000, MT3.1,750	



*[Handwritten signature of Jonnathan Lagos Flores]*

SOLICITANTE  
JONNATHAN LAGOS FLORES

*[Handwritten signature of Cristian Marcelo Castro Aedo]*

DIRECTOR DE OBRAS  
CRISTIAN MARCELO CASTRO AEDO

*[Handwritten signature of Viviana CID Garrido]*

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
VIVIANA CID GARRIDO

*[Handwritten signature of Director of Administration and Finance]*

DIRECCIÓN DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN

DIRECTOR DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
Directora de Administración y Finanzas